NUEVA CIVILIZACION



Semanario de la Universidad La Gran Colombia para la afirmación de la identidad nacional

Carrera 6ª. Nº. 13-12. Teléfono 34-59-01- A.A. 30437- Bogotá.

Por una universidad cristiana, bolivariana, hispánica y popular

APROBADOS ESTATUTOS

Reforzados y modernizados órganos de dirección



DIRECTIVOS DE LA UNIVERSIDAD EN EL CLUB CAMPESTRE DE ARMÉNIA. Los miembros de la Consiliatura y directivos de la seccional de Armenia realizaron un almuerzo de trabajo en las instalaciones del Club Campestre de la capital quindiana. En la foto - de izquierda a derecha-aparecen Gabriel Rodríguez, Hernán García Piedraíta, Humberto Yañez Canal, Patricia Piedrahíta de Villegas, Rafael Robledo Escobar, Martha García de Sáenz, Luis Alberto Franco Salazar, Gloria Villanueva de Rivera, Gerardo López, Abelardo Romero Cifuentes, José Elber Gómez Huertas, Tito Antonio Huertas, Octavio Arbeláez Giraldo, Victor Chaparro, José Galat, Mario Franco Ruiz, Alfonso Miranda Buelvas, Arturo Bustos e Isaac Debs. Las directivas entregaron a la ciudadanía quindiana y al país en general la nueva Facultad de Ingeniería Agroindustrial, que inicia labores académicas en febrero de 1985 (Folocolor de Enrique Rincón.

El presente año ha sido uno de los más importantes para la seccional de Armenia

El éxito que estoy anunciando es fruto del trabajo de un gran equipo humano que laboró con disciplina, dedicación y esfuerzo", afirmó el rector delegado, Octavio Arbeláez Giraldo

(Ver página 5)

Vasto programa investigativo se realizó para la nueva facultad de ingeniería

Estuvo a cargo del Centro de Investigaciones y Planeación de la seccional

(Ver página 11)

RATIFICADO EL RECTOR

Afianzados los órganos de dirección del alma mater. Profunda reestructuración en el Plénum, la Consiliatura, el Consejo Académico y la Rectoría. La resolución No. 15355 del 26 de octubre, de 1984, firmada por la ministra de Educación, Doris Eder de Zambrano, aprobó "en todas y cada una de sus partes y para todos los efectos legales, la reforma estatutaria propuesta por la Universidad La Gran Colombia, estatutos anteriormente aprobados por el Plénum de dicho órgano colegiado, celebrado en la ciudad de Bogotá, el 9 de noviembre de 1983, entidad con domicilio principal en Bogotá y representada legalmente por el doctor José Galat Noumer, al tenor de lo dispuesto por los decretos 080 y 2799 de 1980 y 989 de 1983. La misma resolución ratifica la elección de José Galat como rector de la institución. (Ver texto de los nuevos estatutos en las páginas 7, 8, 9 y 10).

Positivo informe rindió Derecho y Economía

(Ver página 6)

Armenia rindió homenaje a Julio César García



HOMENAJE AL FUNDADOR EN ARMENIA. Con la presencia de los miembros de la Consiliatura, directivos, profesores y estudiantes de la seccional de Armenia, se rindió homenaje al fundador del claustro, Julio César García. (Ver página 15).

Editorial

Los ingredientes de la paz

Por JOSE GALAT Rector de la Universidad La Gran Colombia

Muchos, posiblemente la inmensa mayoría de colombianos, estamos de acuerdo con la paz. Es ella condición de algunos otros bienes y, a la vez, resultado de otros tantos más. Pero no es la paz obra fácil y barata. No la venden en la tienda de la esquina ni se puede confundir con las palomitas que con entusiasmo pintaron algunos compatriotas recientemente en los cruces de calles y

La paz, como ya advertían con sabiduría los antiguos, es un bien arduo y complejo. No es el resultado de una acción simplista. En su composición entran diversos componentes que conviene identificar, para saber cuántos esfuerzos y de que diversa naturaleza son necesarios para construirla. Así, no sufriremos desilusiones ni nos expondremos a confundirla con las aladas graficaciones que intentan ser sus signos o símbolos.

LA PAZ, HIJA DE LA JUSTICIA

En primer lugar, la paz verdadera y auténtica, no es posible sin justicia. Desde la antigüedad, los clásicos definían la justicia como una virtud, es decir, como una fuerza del espíritu que consiste en reconocer los derechos de todos, en dar a cada uno lo suyo.

Puede decirse, entonces, como el cura Hidalgo, que "el respeto del derecho ajeno es la paz". Pero como no hay derechos sin deberes, y más todavía, como lo que es el derecho mío, es el deber de los demás y viceversa, el derecho de los otros es mi obligación, con la misma razón de Hidalgo podrá afirmarse que la paz no es únicamente el respeto de los derechos de cada uno, sino también el cumplimiento de los deberes reciprocos. Así, La paz, hija de la justicia
La paz se construye en la libertad
Los suecos, ricos y libres pero no felices
La derrota de Dios, es derrota del hombre
la represión armada y judicial
Evitar los extremismos

derechos y deberes, a la vez, forman el cuerpo de la justicia.

Sólo los demagogos no recuerdan a la gente sus deberes. Por eso, si de verdad queremos la paz, por cada flamante "Comité por la Defensa de los Derechos Humanos", tendríamos que hacer otro comité paralelo para promover la observancia de los deberes de todos.

Ni la vida social, ni el bien común, ni la paz pueden darse donde impera la "ley del embudo", que nos lleva a poner la parte angosta para nuestros deberes y la ancha para nuestros derechos. Aquí, más que en cualquier otro asunto, el equilibrio es de capital importancia. De este modo, por ejemplo, si vivir es el primer derecho del hombre, respetar la vida, incluso la del indefenso hijo que está aún en el vientre de su madre, ha de ser el primer deber; y si tengo derecho a vivir dignamente, tengo la obligación de vivir con dignidad. Si tengo el derecho de trabajar, no es menos cierto que no puedo vivir en la holgazanería y que si estoy empleado, debo trabajar a conciencia, puntualmente, con lealtad y diligencia. ¿Que tengo derecho a un salario justo por mi trabajo? Sí, pero también tengo el deber de no despilfarrarlo y de aplicarlo con talento en las necesidades del hogar. Todo derecho tiene como contrapartida un deber. Separarlos es demagogia, o tiranía, según los casos.

La paz verdadera, pues, ha de construirse tanto con el orden de los derechos, como el de los deberes en armonía mutua. Y derechos y deberes de todos sin excepción: altos y bajos, rojos y azules, ricos y pobres, blancos, indios y morenos. Sin embargo, en países subdesarrollados o en vías de desarrollo, como el nuestro, la miseria, el hambre y el desempleo son muy grandes y golpean a mucha gente. Por ello es menestre enfatza las dimensiones sociales de la justicia, es decir, aquellos aspectos que tienen que ver con el trabajo y la distribu-

ción de sus frutos, esto es, de las riquezas e ingresos entre todos. Pero enfatizar las dimensiones sociales de la justicia no significa hacer clasismo, ni negar los derechos de los ricos. Hablamos aquí de prioridad, no de exclusión.

En resumen, la paz se construye, ante todo, con justicia, toda justicia, es decir, la de los deberes y derechos, y tanto para los ricos como para los pobres, pero especialmente para éstos últimos, porque ciertamente con tanta hambre, penuria y desocupación como hay en Colombia, es imposible la paz.

LA PAZ SE CONSTRUYE EN LA LIBERTAD

Además de la justicia, la paz verdadera, requiere libertad. Aún si se lograra un buen orden de justicia en el reparto de los bienes —y hay algunos países colectivistas que lo han conseguido, al menos de modo relativo—, pero no se instaurará al mismo tiempo un buen régimen democrático con respeto efectivo de los derechos y libertades de las personas, las familias, los partidos y las religiones, la paz no podría confundirse con el conformismo de los ciudadanos ante las presiones de la fuerza que sobre ellos ejerce el Estado para contenerlos. Pan sin libertad es mutilación de lo humano y, por tanto, humanismo incompleto, del mismo modo que libertad sin pan es afrenta de signo contrario y de consiguiente, otra manera de disminuir el humanismo.

LOS SUECOS, RICOS Y LIBRES PERO NO

Complementar la justicia con la libertad, o si se pre-



LA UNIVERSIDAD DEBE SER CONCIEN-CIA DE LA CULTURA, PARA AFIRMAR LA IDENTIDAD NACIONAL.

TAMBIEN DEBE CONTEMPLAR CRÍTICAMENTE
LA CULTURA, PARA ABRIR CON LA VERDAD
CAMINOS PARA LA REALIZACION HISTORICA
DEL PUEBLO COLOMBIANO.

EL HOMBRE:
-SENOR DE LA
NATURALEZA
-HERMANO
DE LOS DEMAS
HOMBRES.
-HIJO DE DIOS

4

fiere el pan con la democracia, ha sido la mayor realización de los países desarrollados de occidente y, en especial, de países como Suecia, Finlandia, Dinamarca, Holanda, Austria y Australia. De todas éstas, el paradigma, sin lugar a dudas, es el primero de los nombrados.
Se da en él la confluencia de una próspera sociedad de
consumo con una notable democracia permisivista. La
riqueza se halla tan admirablemente bien repartida entre
todos y la libertad tan fabulosamente reconocida también a cada uno, en todos los campos (personales y
políticos) y en toda la amplitud imaginable, que bien
puede decirse que los suecos, sin excepción, son ricos y
libres.

Los trabajadores, aún no calificados, tienen altos ingresos y disfrutan de toda suerte de seguros, incluído el de desempleo, desde que nacen hasta que mueren. Los servicios de educación en sus diversos niveles y modalidades, la recreación, la vivienda y la seguridad social benefician sin excepción a la generalidad de las personas.

En el orden de las libertades, puede decirse que los suecos todo lo pueden, claro está que dentro de un mínimo de disciplina social. Así, por ejemplo, una ley especial autorizó desde 1968 el santo matrimonio entre personas... ¡del mismo sexo! Para no sentirse oprimidos por otras restricciones, calificadas igualmente de "tabúes" o "prejuicios de pueblos ignorantes y preindustriales", los suecos obtuvieron que su parlamento les aprobara otra ley, que permite hacer en público lo que los casados hacen en la intimidad del hogar. La única restricción es no perturbar la circulación y tránsito. Los suecos, que son gente disciplinada, cumplen con la condición legal y no hacen en plena calle el amor, pero sí en las bancas de los parques públicos y hasta por la televisión. Otra ley les dio a las madres el sagrado derecho de convertir sus vientres en tumba demográfica. Apenas explicable este derecho, desde que "cada mujer es libre de traer al mundo sólo el hijo deseado". Claro que algunos hijos -ya grandes- comienzan a reclamar ahora idéntico "derecho" frente a "padres y abuelas no deseados"... Sin embargo, aún no hay ley para esto. Y tampoco la hay todavía para casarse entre hermanos, o entre tio y sobrina, pero se discute actualmente el asunto y sesudas polémicas se llevan a cabo sobre la necesidad de semejante lev destinada a completar el movimiento de liberación, que tan audaces pasos ha dado en la sociedad sueca.

LA DERROTA DE DIOS, ES DERROTA DEL HOMBRE

Los suecos tienen todo y todo lo pueden, pero se tientan y no se hallan. Algo importante les falta. Aqui parece escucharse el eco de la tremenda advertencia que se nos formuló hace veinte siglos: "No sólo de pan vive el hombre". La paz les sabe a vidrio. La opulencia, y no sólo la miseria, aliena también a los hombres. Tienen los suecos el triste campeonato mundial de los suicidios y de los trastornos mentales. La soledad y el hastio de vivir parecen ser males generalizados. Todos son ricos y libres, pero no son felices. Y no son felices, porque no se aman mutuamente, es decir, no son hermanos. Y no son hermanos, porque no tienen un Dios-Padre, fuente y fundamento de ese amor reciproco. En efecto, donde no existe común-paternidad ¿podria, acaso, darse la fraternidad?

Querer el bien de los demás, más que nuestro propio bien, o al menos tanto como éste, no es empeño fácil. Más aún, es imposible al hombre. En su corazón hay un gusano que le dice continuamente: "Primero tú, segundo tú, tercero.. también tú! Y sólo si sobra, en cuarto lugar, los demás. Y todavía esto último, con una condición: que los demás no sean enemigos, tuyos, porque si lo fueran, ¡nada con ellos!"

Lo que es imposible a los hombres, es sinembargo, posible a Dios. Por eso, sólo desde El y por El comienza a hacerse verosimil la fraternidad y el amor reciproco. Esta es ciento por ciento obra de Dios y, a la vez, ciento por ciento obra del hombre que acepta con su libertad el don gratuito que viene de lo Alto. Así, el amor fraternal resulta ser plenamente divino y plenamente humano.

Como la absoluta condición del amor reciproco es Dios, donde Este no es aceptado y amado, donde no está presente, o donde ha sido repudiado, se hace irrealizable la fraternidad humana. Por eso, derrotado Dios, derrotado el hombre. Rota la comunión con el Padre, deshecha la comunión con los hermanos, dinamitadas las relaciones convivenciales entre los hombres.

El colapso de la amistad y del comunitarismo en todos los niveles, desde el familiar hasta el internacional, pasando por el económico, social, cívico y político, se debe, cabalmente, a esa imposibilidad de eliminar el tres veces maldito egoismo de las relaciones humanas. Este egoismo, fruto de la falta de unión con Dios, no sólo bloquea toda manera de construir la común-unidad entre los hombres, sino también de construírla entre éstos y la naturaleza.

Del ateísmo y las idolatrías, que son negación del Señor, no sólo ha de esperarse el imperio del egoísmo en las relaciones sociales y, por lo mismo, el antihumanismo sino también la tiranía con los animales, las plantas, las aguas, las tierras y los aires, es decir, el antiecologismo. Completada la serie autodestructiva, ha de decirse, entonces: derrotado Dios, derrotado el hombre, pero también derrotado el cosmos y el entorno natural que sostiene y nutre la vida de éste. Así, la destrucción de los ecosistemas, la contaminación de aguas y ríos, la erosión de suelos y el agotamiento de los recursos naturales son el resultado inevitable de la ruptura de las relaciones de la criatura con su creador. El Papa Juan XXIII había sentenciado: "Separado el hombre de Dios, no puede menos de volverse deshumano consigo mismo e inhumano con los demás". A esto podría agregarse que también se vuelve verdugo de la naturaleza, ya no la gobierna como ser inteligente, sino como tirano.

LA REPRESION ARMADA Y JUDICIAL

Ahora bien, aun supuesto un buen orden de los factores de la paz: justicia, libertad y fraternidad anclada en lo divino, los riesgos debidos a la debilidad humana no pueden descartarse. Mientras vivamos en esta condición terrena, los hombres, mitad ángeles y mitad bestias, a la vez buenos, pero inclinados al mal por una desgracia de origen, necesitamos de una pública autoridad que nos guie y nos estimule, pero también que nos reprima, si nos desviamos del bien, y que nos castigue, si violamos los derechos ajenos.

Así, la represión, tanto armada como judicial, es también el cuarto y último ingrediente de la paz.

Exacerbados por nuestras pasiones, tentados por el egoísmo y otras yerbas, los hombres nos desbordaríamos fácilmente si no fuera por las autoridades que nos contienen y reprimen. Estas autoridades, ya a nivel de la familia o del Estado, ya de la Iglesia, de la empresa, la escuela, el gremio o el club privado, es decir, en todas las sociedades e instancias, tienen como misión asegurar la paz mediante la protección y fomento de la justicia, la libertad verdadera y la fraternidad... Tutelar estos valores y castigar su violación es deber sacrosanto de quienes ejercen el mando. Sin ello, la inseguridad reinaria y restaria viabilidad a la paz.

La paz requiere, pues, una necesaria dosis de represión, que ha de estar a cargo de uniformados de la policia y el ejército y de togados de la justicia y la magistratura. La misión de ambos cuerpos, castrense y judicial, es sagrada y, más aún, divina. Espada y ley tienen su fundamento celestial y no sin peligro, o de tiranía, o de debilidad, se les puede arrebatar este altisimo título de respeto y grandeza. Para su eficacia, ambas deben ser vigorosas. Así, puede decirse que la democracia fuerte vigorosas. Así, puede decirse que la democracia fuerte

es la garantía mejor de la libertad, la justicia y la solidaridad. Pero ojo, no el Estado fuerte para impedir la libertad, como por desgracia hace el totalitarismo colectivista so pretexto de dar pan a todos; ni tampoco fuerte para golpear a los que reclaman justicia, tal y como sucede en democracias de fachada, como la nuestra. Fuerza, no para frustrar la justicia, sino para cumplirla quebrantando los indebidos privilegios; fuerza, no para hacer nula la libertad, sino para evitar que se convierta en temible poder de podrirse y podrir a los demás; fuerza, en fin, para servir de soporte a la fraternidad, de modo que los enemigos de la pacífica convivencia encuentren en ella su limite y continencia.

EVITAR LOS EXTREMISMOS

Hoy todo parece favorecer los extremismos, tanto de izquierda como de derecha. Son fáciles las tentaciones del simplismo, que mutilan la paz y pretenden convertirla, ya en fruto de una represión sin justicia, ya en lo contrario. Así como algunos izquierdistas piensan que la justicia sólo se logra por medio de la violencia revolucionaria, también algunos extremistas de derecha sostienen que la paz sólo se consigue a tiros. Unos y otros, pues, resultan partidarios de la guerra fratricida.

Pero, afortunadamente, tanto en la derecha como en la izquierda son más las personas partidarias de la paz y de dialogar sobre los grandes cambios políticos, económicos y sociales que conduzcan a ella.

Frente a las minorias de violentos que insisten en continuar la guerra o en prepararla, aprovechándose de la tregua actual, las grandes mayorias nacionales deben formar un frente patriótico para trabajar por la justicia social y de este modo, quitar piso y razón de ser a la lucha armada.





El presente año ha sido uno de los más importantes para la seccional de Armenia

"El éxito que estoy anunciando es fruto del trabajo de un gran equipo humano que laboró con disciplina, dedicación y esfuerzo", afirmó el rector delegado, Octavio Arbeláez Giraldo.



José Galat, rector de La Gran Colombia y Octavio Arbeláez Giraldo, rector delegatario en Armenia.

El rector delegado de la Universidad La Gran Colombia en Armenia, Octavio Arbeláez Giraldo, en informe rendido a la Consiliatura, manifestó que '1984 ha sido uno de los años más importantes para el claustro, va que en todas las áreas se han alcanzado metas plausibles, previamente señaladas' y precisó que 'el éxito anunciado fue fruto del trabajo coordinado de un gran equipo humano, equipo que supo laborar con disciplina, dedicación y esfuerzo en los proyectos fijados, hasta verlos cristalizados en realidades'.

La seccional de Armenia trabaja en jornadas diurnas y nocturnas en el campo del Derecho y la Economía. Uno de sus éxitos fue el haber logrado este año la aprobación de una tercera carrera, la ingeniería agroindustrial, que iniciará labores en la primera semana de febrero de 1985.

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

El rector, después de hacer un amplio análisis de las labores cumplidas por los diferentes estamentos de la seccional de Armenia, se refirió concretamente a las actividades extracurriculares y sobre el particular dijo:

'Esta seccional se fijó como propósito para 1984, llegar a todos los estamentos de la comunidad del Quindío, mediante la ejecución de cursos extracurriculares, en procura de obtener la capacitación por sectores, en la medida de nuestras disponibilidades. Preocupación permanente tuvo esta rectoria en el sentido de brindar a los particulares, en todos los cursos, unos conferencistas no solo de un alto nivel académico, sino también de gran experiencia en su campo y reconocida imagen a nivel nacional'

EL AÑO DE LA COMUNIDAD

El rector manifestó que 'las aspiraciones antes expuestas nos impulsaron a denominar a 1984 como 'el año de la extensión a la comunidad' y, consecuentemente con ellas, hemos adelantado los siguientes seminarios: gerencia administrativa y financiera, seminario de actualización sobre el nuevo Código Contencioso Administrativo, foro sobre concordatos y quiebras, curso denominado 'eduque a su hijo para hoy y para mañana', seminario sobre el proyecto del nuevo Código de Comercio, curso sobre Administración Financiera y otros de extensión cultural y servicio a la comunidad.

INGENIERIA AGROINDUSTRIAL

Octavio Arbeláez Giraldo explicó los alcances de la nueva Facultad de Ingeniería Agroindustrial, que inicia labores docentes el próximo año. Sobre el particular dijo:

'La Universidad La Gran Colombia -seccional Armenia- conocedora de cuanto incide la modernización del agro para ordenar el racional desarrollo económico, ha considerado imperioso adoptar una nueva línea de formación profesional por ciclos en agroindustria para solucionar las necesidades impuestas por un proceso que, tarde o temprano, deberá poner en marcha el país y especialmente la región quindiana'.

'Las metas de las directivas de la seccional de Armenia -añadiá Arbeláez Giraldo- son las de formar un profesional que salga preparado para ser líder empresarial, conocedor de las necesidades de su medio, con el propósito de convertirlo en el autogestor del desarrollo regional y nacional, mediante la creación y dirección de sus propias unidades agroindustriales'.

El rector informó que con fundamento en las consideraciones anteriores se ejecutó la investigación durante el mes de julio, sobre el planeamiento curricular de

amplio informe a la Consiliatura sobre actividades administrativas, destacando el incremento económico de las matrículas en un cinco por ciento, lo mismo que el aumento de la población estudiantil y la proyección de la seccional sobre el desarrollo regional del Quindío.

Sobre este último tópico, el rector Arbeláez Giraldo

'Preocupación permanente de esta seccional ha sido su proyección en el desarrollo regional a través de sus egresados. Con satisfacción quiero manifestar que en el gabinete departamental, actualmente presidido por el doctor Rodrigo Gómez Jaramillo, de once de sus integrantes, nueve son egresados de la Univer-

tuación similar se registra

en el gabinete municipal,

donde fueron designados

cinco egresados de nuestras

Facultades. Otros ocupan

también importantes cargos

en entidades descentraliza-

das, como la dirección de la

Quindio, la gerencia de la Loteria Departamental, la dirección regional del Instituto Nacional del Transporte, la dirección regional del Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas, la direción regional de Uconal, la Administración de Impuestos Nacionales y la unidad múltiple del Sena, sin registrar el número de funcionarios que prestan sus servicios a entidades bancarias y a otras del sector privado, tanto a nivel de egresados como de estudiantes, que tienen nexos con nuestra seccional y cuyo número asciende a 176'.

'En esta condición -dijo el rector- la Universidad ha tomado el liderazgo en nuestro departamento y tenemos fe que en un futuro no muy lejano nuestra región marche por senderos de industrialización y

progreso'.



El rector Octavio Arbláez Giraldo informó también acerca de la creación e integración del 'Consejo Asesor Externo' de la seccional de Armenia y dijo que a fin de aprovechar la experiencia y conocimientos universales que orienten a las directivas de la Universidad en la elaboración de iniciativas y ejecución de programas que abran nuevos horizontes al claustro, se creó el 'Consejo Asesor Externo'. Dicho Consejo está integrado por los ilustres profesores Engelbert Sigler, Jean Louis Serre, Jean Francois Christien, Alfredo Gutiérrez Castro, Hernán Palacio Jaramillo, David Berhs Escobar y Rodrigo Gómez Jaramillo, actual gobernador del Quindío.

Dicho Consejo Asesor fue instalado en la sala rectoral de Armenia, el pasado 5 de oc-



La Consiliatura sesiona en Armenia. sidad La Gran Colombia. Si-

la nueva Facultad de Ingeniería Agroindustrial y, además, una segunda investigación sobre generalidades del Departamento del Quindio, con un costo superior a los dos millones de pesos. Dichos estudios fueron presentados a consideración del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior -ICFESel 31 de julio de 1984. El comité técnico del ICFES emitió concepto el 23 de agosto, pasando a consideración de su junta directiva, la que, finalmente, le impartió su aprobación el pasado 20 de septiembre. Sus actividades se iniciarán el febrero de

LIDERAZGO REGIONAL

Posteriormente, el rector



de Armenia rindió un Homenaje en Armenia al fundador de la Universidad, Julio César Garcia.



Informe del secretario general, José Elber Gómez Huertas.

Creadas fundación de Amigos de la Universidad y Asociación de Abogados



El secretario general de la Universidad La Gran Colombia -seccional Armenia- José Elber Gómez Huertas, rindió a la Consiliatura un minucioso informe de labores, que abarcó aspectos relacionados con exámenes de admisión en las facultades de Derecho v Economía, matrículas, cursos de nivelación, creación de la Asociación de Abogados Grancolombianos, establecimiento de la Fundación de Amigos de la Universidad, registro de egresados, actividades de la biblioteca, planta física, visita del Icfes, labores de la sección de correspondencia y archivo y consulta y control de documentos, entre otros.

José Elber Gómez informó que en la facultad de derecho fueron admitidos 568 alumnos, distribuídos así: 381 para la jornada nocturna y 187 para la jornada

En la facultad de economía, por su parte, fueron admitidos, en el primer semestre, 456 alumnos, distribuidos así: 50 para la jornada diurna y 406 para la jornada nocturna. En el segundo semestre fueron admitidos 480, de los cuales 65 pasaron a la jornada diurna y 415 a la jornada nocturna.

CURSOS DE NIVELACION

José Elber Gómez manifestó que, con autorización del Consejo Académico de la facultad de derecho, se programaron los siguientes cursos de nivelación: Procesal Civil Especial (Carlos Jairo Gallego Uribe) y Sucesiones (Hugo Gómez

En la facultad de economía se dictaron los siguientes cursos de nivelación: Desarrollo Económico (Luis Javier Hoyos Osorio), Microeconomía (Cecilia Sánchez Salazar), Macroeconomía (John Rodríguez Velásquez), Matemáticas (Dagoberto Agudelo Valencia y María Mercedes Angarita Urdaneta), Programación Lineal (María Mercedes Angarita Urdaneta), Matemática Financiera (Gustavo Chacón Cardona) y Evaluación de Proyectos (Oscar Luis Bejarano Muñoz).

En materia de grados, el secretario José Elber Gómez dijo que se graduaron este año 41 abogados y 16 economistas.

En cuanto a reuniones de los Consejos, el secretario general precisó que en Derecho se efectuaron siete sesiones y en economía, seis.

JAIME FAYAD BOTERO COMPUSO BAMBUCO A LA UNIVERSIDAD

Eres casa de cultura porque entregas el saber, como en un amanecer la luz nos da su hermosura.

Y llevas el nombre egregio que unió naciones hermanas. aquellas grandes mañanas de la libertad arpegio.

Gran Colombiana Señorial... albergas ricos y pobres, v forma patriotas hombres tu espíritu universal.

Si eres joven en los años, añeja es tu tradición al crecer con la misión de que no existan extraños

Nacionales y extranjeros somos los Grancolombianos, nos queremos como hermanos... siempre somos compañeros...

Que cantamos con orgullo vuestra añeja tradición: ¡Vivan tus claustros, tu acción, nuestro futuro, que es tuyo!

Letra v música: Jaime Fayad B.

Tuna de la Universidad - Seccional Armenia



La Gran Colombia -Seccional Armenia-", cuya personería jurídica es la

Clara Botero de Arias.

FUNDACION

OJ096, de abril 12 de 1984. Su representante legal es el actual rector, Octavio Arbeláez Giraldo.

EGRESADOS

En cuanto a egresados de las facultades de Derecho y Economía, José Elber Gómez Huertas dijo que en la facultad de Derecho han terminado estudios académicos pero no se han graduado, 153 alumnos y que han recibido su título de. abogado 225, para un total de 378 egresados.

En la Facultad de Economía, se han registrado 293 egresados, de los cuales se han graduado 130.

José Elber Gómez Huertas reemplazó este año en la secretaria general a Alcides Fernández Londoño, quien fuera nombrado Secretario de Gobierno.

Balance de la actividad artística

ciones de películas; conciertos de grupos musicales de distinto género; la Inauguración de la Galería de Arte, con la exposición colectiva de artistas Quindianos y la retrospectiva de Oscar Herrera: conferencias sobre distintos aspectos sociopolíticos; encuentros con artistas con los cuales se discuten planes y proyectos a realizar en el interior de la Universidad; encuentros con promotores culturales de la ciudad; asistencia a los diferentes cortáme-nes artísticos y culturales programados por entidades gubernamen-

cimiento de los grupos de música y teatro, forman parte del trabajo re-alizado por Bienestar Universitario en estos sus primeros cuatro meses del año. Empero, no es tanto el balance de realizaciones a la vista, cuanto la búsqueda incesante, evoluciones tranquilas, saltos radicales, virajes, retornos y sobre todo el contacto permanente con los estudiantes. Son muchos los planos y provectos a realizar que esperamos poder cristalizar, poder cristalizar, con miras a contribuir al desarrollo integral de la comunidad Grancolombiana

Positivo informe rindió el decano de Derecho, Rafael Robledo Escobar

El 4 de febrero se inicia calendario académico para 1985

El decano de la Facultad de Derecho de la Universidad La Gran Colombia en Armenia. Rafael Robledo Escobar, informó que se matricularon en su Facultad 568 alumnos y que las labores académicas se han venido desarrollando normalmente.

EL PROFESORADO

La Facultad cuenta con los siguientes profesores de tiempo completo: Edgar Aristizábal Bustamante, Henry Valencia Naranjo, Silvio Giraldo Monsalve, Hernando Saavedra Villamarín, Juan José Gómez Giraldo, Carlos Jairo Gallego Uribe y Diego Fernando Jaramillo López.

De medio tiempo: Aydee Valencia de Urina, Juan de J. Castillo Vásquez, Darío Galvis Valenzuela, Hernán Sabogal Sabogal, Alvaro Solano Molano, Jaime Cárdenas Urrea, Jesús Eduardo Campillo Parra, José J. Jiménez Alzate, Carlos Enrique Toro Cardona, Oscar Montes Salazar, Hugo Gómez Giraldo, Mario Augusto Castro

Beltrán y Mario Jaramillo

Laboran como catedráticos: Fanny Moya de Serrano, Raúl Pino López, Evelio Ospina Salgado, Alcides Londoño Fernández, Gloria Inés Aristizábal de Sánchez, Henry González Mesa, Humberto Quintero Herrera, Rodrigo Fernández Aristizábal, César Hoyos Salazar, José Joaquín Arango Uribe, Emma Esperanza Rey de Wagner, Ariel Tobón Montoya, Jaime Zuluaga Jaramillo, José Omar Jaramillo Quintero, Alvaro Marín Gallego, Duvan Arroyabe Arias y Roberto Zapata Gutiérrez.

El decano Robledo Escobar indicó que en el mes de febrero se llevó a cabo un curso de capacitación pedagógica para los profesores de la Facultad, curso que estuvo a cargo de los profesionales Juan de Jesús Castillo, Margoth Ocampo Castaño y Jesús Evelio Realpe Tabares, el cual se repetirá el próximo año.

Para integrar el Consejo Estudiantil, las elecciones se cumplieron en los diferentes cursos entre el 29 de febrero y el 9 de marzo

El 30 de mayo hubo reunión general con los profesores de la Facultad, para analizar no solo los resultados de los primeros exámenes parciales, sino también para oir las diferentes inquietudes de los profesores sobre la situación docente y para elegir el nuevo Consejo Académico, el cual quedó integrado asi: representantes de los profesores, Diego Fernando Jaramillo López y Darío Galvis Valenzuela; representantes de los catedráticos, Emma Esperanza Rey de Warner y Evelio Ospina Salgado y representantes de los egresados, Jesús Eduardo Campillo Parra y Hernán Sabogal Sabogal.

En lo que va corrido del presente año, el comité curricular, integrado por los jefes de área, se ha reunido cuatro veces, habiendo propuesto las siguientes reformas al programa de estudios, dentro de lo permitido por el decreto 3.200 de 1979:

con metodología del estudio, castellano y redacción para el curso primero de Derecho y Sicología Judicial para el curso segundo.

b) Complementar el programa de la asignatura 'Bienes' con 'Derecho Ecológico'.

En cuanto a coordinación académica, ésta se halla a cargo de Oscar Montes Salazar.

De otra parte, el decano informó que del 16 al 18 de mayo, el ICFES, por intermedio del doctor Alfonso Salazar Ríos, dio asesoría a la Facultad. en lo tocante a su estructuración, y fue así como se formularon recomendaciones referentes a la conveniencia de precisar el perfil profesional, como también programar optativas desde el primer año de Derecho, crear el comité de biblioteca y la necesidad de que se dicte la cátedra de Ecología.

El decano Rafael Robledo Escobar amplió en su informe aspectos relacionados con sustentación de tesis, comité de investigaciones, consejería sicopedagógica, labores del consul-



torio jurídico, monitorias y relaciones de la Facultad con la comunidad quindiana.

Robledo Escobar indicó que las actividades académicas para 1985 se iniciarán el 4 de febrero y concluirán el 19 de diciembre.

En cuanto a nuevos objetivos, el decano manifestó que se proyecta programar un curso de post-grado y que se trabaja en su estructuración.

La Facultad de Derecho ha venido cumpliendo una gran labor en la preparación de los profesionales que requiere la justicia a nivel regional, gozando sus egresados de una merecida fama, tanto en el Viejo Caldas como en el resto

Omar Giraldo Ramírez, decano

Normal desarrollo del año académico reportó en la Facultad de Economía su decano. Omar Giraldo Ramírez, quien dijo que las clases se iniciaron el 6 de febrero con 456 alumnos, distribuidos en las jornadas diurna y nocturna.

PROFESORADO

La Facultad de Economía, cuenta con el siguiente personal docente de tiempo completo: Maria Mercedes Angarita Urdaneta, Martha Cecilia Cuartas Martínez, Cecilia Sánchez Hernández, John Rodríguez Velásquez, Orlando Mejía Duque, Luis Alberto Franco Salazar y Saulo Granados

El personal de medio tiempo es el siguiente: José Elibaniel García Serna, Luis Javier Hoyos Osorio, Oscar Mejía Echeverri, Carmen Lucely de

Martinez, Alfonso Palomino Torres, Alberto Delgado Cortés y Luis Guillermo Velásquez

López. Se desempeñan como catedráticos: Héctor Mejía Echeverri, Oscar Luis Bejarano Muñoz, Samuel Villlada Otálora, Carlos Alberto Aguirre Pérez, José Omar Jaramillo Quintero, Jorge Humberto Gómez Jiménez, Joselino López Arbeláez, Dagoberto Agudelo Valencia, Jaime Fayad Botero, Jesús Antonio Cocuy Gómez, Alvaro Marín Gallego, Iván Alvarez Piedrahita, Gustavo Chacón Cardona, Juan de Jesús Castillo Vásquez, Juan Bautista Jaramillo Bedoya, Martha Eugenia Hernández Sandoval, José Fernando Ramírez Marin y Gonzalo Vélez

JEFES DE AREAS

Las áreas de la Facultad de

Gran aporte investigativo brindó la Facultad de Economía al Quindío

Economía, están a cargo de los siguientes profesionales: Luis Alberto Franco Salazar, jefe del área de Humanidades; Orlando Mejía Duque, jefe del área Contable; John Rodriguez Velásquez, jefe del área de Teoría Económica; María Mercedes Angarita Urdeneta, jefe del área de Matemáticas y Martha Cecilia Cuartas Martínez, jefe del área de economía aplicada.

El decano Giraldo Ramírez informó también que se realizaron cursos de nivelación en macroeconomía, desarrollo económico y programación lineal v microeconomía.

En el segundo semestre, la Facultad trabajó con ocho profesores de tiempo completo, ocho de medio tiempo y veinte catedráticos, habiendo desarrollado también cursos de nivelación en el campo de matemáticas, programación lineal y evaluación de proyectos.

TESIS

Hasta el presente mes se han sustentado las siguientes tesis: -Evaluación y perspectivas del Fondo Financiero Agrope-

cuario en el Quindío. -Matices del pensamiento económico colombiano (1.850-1.900).

-Perspectivas de la artesanía en el Departamento del

-Modelo econométrico de la Bolsa de Valores de Bogotá.

-Análisis del Mercado de Capitalización en la ciudad de Armenia.

-Elaboración y ejecución del presupuesto del municipio de Armenia.

-Plazas de mercado y áreas de mercadeo para productos de primera necesidad en Armenia.

-Nueva organización de los talleres departamentales.
-Encajes bancarios y su inci-

dencia en la oferta monetaria ampliada.

Finalmente, Omar Giraldo

Ramírez informó que en el presente año se graduaron los siguientes egresados: Martha Elena Arbeláez Ramírez, José Guillermo Cancelado Parra, Luz Carime Correa Rojas, Evelio Escárraga López, Martha Maya Bernal, Gloria Elena Ocampo Echeverri, Libia Inés Salazar Coy, Néstor García Buitrago, Luz Amparo Blasch Patiño, Martha Liliana Cardona Montoya, Lucero Correa Toro Gloria Elena Giraldo Salazar, Gisela Mejía Hoyos, Alba Lucía Restrepo Aranzales. María Zuma Toro y Alvaro Moreno.



Gobierno Nacional aprobó nuevos estatutos para la Gran Colombia

La Universidad se define como cristiana, bolivariana, hispánica y popular.

PREAMBULO

La Universidad La Gran Colombia es una corporación que no persigue fines de lucro, consagrada a la cultura profesional de los pueblos grancolombianos y al afianzamiento de los vínculos históricos entre los mismos, con un concepto cristiano de la educación y en armonía con los principios de la técnica moderna.

Universal por definición, atenderá a todos los frentes de la cultura, preferentemente a fomentar la investigación científica, a enseñar a los hombres de trabajo las técnicas de lo que están haciendo empíricamente, mediante cursos de capacitación, y a promover estudios de especialización y de alta cultura para post-graduados.

Para corresponder a una necesidad de los tiempos, organizará cursos diurnos y nocturnos, con horarios distribuidos en tal forma que, sin perjuicio de la intensidad académica, puedan ser seguidos por personas que necesitan trabajar para hacer frente a sus obligaciones individuales o de familia

En suma, la Universidad la Gran Colombia viene a realizar dentro de un concepto moderno y en armonía con las exigencias de los tiempos actuales, el ideal de los estudios generales en la edad media, tan admirablemente definidos por Alfonso El Sabio: "Estudio es ayuntamiento de maestros et escolares que es fecho en algún logar con voluntad et con entendimiento de aprender los saberes".

Bogotá, 24 de mayo de 1953, día del Espíritu Santo y de María Auxiliadora, aniversario de la Batalla de Pichincha

El alma mater es una comunidad, integrada por el estudiantado, el profesorado y la administración, cuyos propósitos son la formación integral y permanente de sus miembro la búsqueda de la verdad a través de la investigación y la comunicación del saber por medio de la enseñanza.

La institución, conforme al criterio de su fundador, Julio César García, es una universidad cristiana, bolivariana, hispánica y popular.

UNIVERSIDAD CRISTIANA

Dedicada a la afirmación de la dignidad humana y a la búsqueda comunitaria de la verdad, ha esculpido en su escudo las palabras de Cristo: "Veritas Liberabit vos" (La verdad os hará libres).

UNIVERSIDAD BOLIVARIANA

Fiel a los ideales del Libertador, la universidad contribuye a la integración de los pueblos latinoamericanos en general y grancolombianos en particular, para gestar una nueva civilización.

UNIVERSIDAD HISPANICA

Defensora de los valores culturales, heredados de la madre patria.

UNIVERSIDAD POPULAR

Comprometida con la educación de las gentes de menores recursos económicos. Afianzados los órganos de dirección del alma mater. Profunda reestructuración en el Plénum, la Consiliatura, el Consejo Académico y la Rectoría. La resolución Nº. 16355 del 26 de octubre de 1984, firmada por la ministra de Educación, Doris Eder de Zambrano, aprobó "en todas y cada una de sus partes y para todos los efectos legales, la reforma estatutaria propuesta por la Universidad La Gran Colombia, estatutos anteriormente aprobados por el Plénum de dicho órgano colegiado, celebrado en la ciudad de Bogotá, el 9 de noviembre de 1983, entidad con domicilio principal en Bogotá y representada legalmente por el doctor José Galat Noumer, al tenor de lo dispuesto por los decretos 080 y 2799 de 1980 y 989 de 1983". La misma resolución ratifica la elección de José Galat como rector de la institución.

CAPITULO I

DENOMINACION, NATURALEZA, OBJETIVOS, INTEGRACION, DOMICILIO, DURACION Y GOBIERNO.

ARTICULO 1. La Universidad La Gran Colombia es una institución de educación superior, constituida como corporación de utilidad común, sin ánimo de lucro, dedicada a la formación integral y al perfeccionamiento de profesionales para el logro de una civilización más humana y más cristiana. Dentro de los limites de la Constitución y la ley, la Universidad es autónoma para programar y desarrollar sus actividades docentes e investigativas, administrar sus bienes y darse su organización y gobierno. Es de su propia naturaleza el ejercicio libre y responsable de la crítica, de la cátedra, de la investigación y de la controversia ideológica y política.

ARTICULO 2. La Universidad La Gran Colombia podrá desempeñarse en todas las modalidades de educación superior y en todas las áreas del conocimiento, contempladas en la ley.

ARTICULO 3. La Corporación estará integrada

a) Las personas que figuren como fundadores en el acta original de constitución, firmada en Bogotá el 24 de mayo de 1953, en cuyo original, en papel sellado y con las firmas autógrafas reposa en el ministerio correspondiente;

b) Quienes hayan sido admitidos posteriormente al Plenum y cuya calidad de plenario haya sido reconocida por haber intervenido personalmente en las sesiones hasta el día 27 de octubre de 1983.

 c) Los que fueren admitidos como plenarios en el futuro, de conformidad con los presentes estatutos.

Dejan de ser miembros de la Corporación quienes perdieren la calidad de plenarios.

ARTICULO 4. La Universidad es de nacionalidad colombiana y de duración indefinida. Su domicilio es Bogotá D.E. y podrá desarrollar actividades en cualquier parte del territorio nacional y de Iberoamérica.

ARTICULO 5. El gobierno general de la Universidad está a cargo del Plenum, de la Consiliatura, del rector y del consejo académico.

CAPITULO II DEL PLENUM

ARTICULO 6. El Plenum tendrá las siguientes funciones:

a) Eligir su presidente, su vicepresidente y su

- b) Sugerir políticas generales de la Universidad.
- c) Elegir sus representantes ante la Consiliatura con aplicación del cuociente electoral.
 - d) Elegir el Revisor Fiscal de la Universidad.
- e) Aprobar la reforma de los estatutos.
- f) Llenar las vacantes absolutas que se produjeren en su seno, de listas que para el efecto le envie la Consiliatura.
- g) Autorizar todo gravamen o enajenación de inmuebles de la Universidad.
- h) Considerar los informes anuales que le presenten el rector, la Consiliatura y el revisor fiscal.
- i) Enviar a la Consiliatura la terna de candidatos para rector, integrada con los candidatos que ocuparen los tres primeros lugares en la segunda vuelta de la votación. Cada plenario votará por un candidato.
- j) Darse su propio reglamento.
- k) Las demás que le asignen las leyes o los

PARAGRAFO: Los actos administrativos del Plenum se llaman Acuerdos.

ARTICULO 7. El Plenum podrá remover, con causa justa, a sus dignatarios, a sus delegados y al revisor fiscal.

ARTICULO 8. Son miembros del Plenum, con idéntico derecho de deliberación y de voto, los miembros de la Corporación y los suplentes de que trata el artículo décimo de estos estatutos.

ARTICULO 9. El carácter de miembro del Plenum se pierde: a) por muerte, b) por renuncia aceptada, c) por haber sido condenado a sufrir pena privativa de la libertad por delito común, mediante sentencia ejecutoriada, d) por indignidad declarada por no menos de las dos terceras partes del total de los miembros asistentes a la respectiva sesión del Plenum y e) por haber dejado de asistir a las sesiones del Plenum durante dos años, sin causa justa comprobada, a juicio del Plenum.

ARTICULO 10. En caso de falta absoluta de uno de sus miembros, el Plenum hará la designación del reemplazo, de conformidad con el literal F del artículo 6, en la sesión siguiente a la ocurrencia de la vacante. Si no lo hiciere, la Consiliatura hará la designación.

El Consejo Académico designará suplentes de los miembros del Plenum para que los reemplacen en sus faltas temporales. En caso de retiro por renuncia irrevocable, el plenario podrá enviar, junto con su renuncia, terna para la elección de su reemplazo.

ARTICULO 11. Los plenarios que ingresen en el futuro deberán ser nacionales colombianos, títulados de universidad y haber ejercido con honestidad la profesión o haber sido profesor universitario por un período no inferior a tres años.



ARTICULO 12. El Plenum se reunirá ordinariamente una vez al año, el primer lunes hábil del mes de noviembre y extraordinariamente hasta dos veces en un mismo semestre calendario, cuando lo convoquen con no menos de diez días de anticipación en tres diarios escritos de amplia circulación nacional, editados en Bogotá, su presidente, o la Consiliatura, o el rector, o el revisor fiscal. En las sesiones extraordinarias sólo podrá tratar y decidir sobre las materias para las cuales hubiere sido convocado. Para las reuniones ordinarias y extraordinarias, la secretaría del Plenum convocará por escrito, con diez días de anticipación, a cada plenario, a la dirección registrada por éste en esa dependencia. Si el plenario no registra su dirección en la secretaría del Plenum, no habrá obligación de citarlo.

PARAGRAFO I Las sesiones no podrán suspen-

derse por más de una vez.

PARAGRAFO II El Plenum se reunierá en el aula máxima de la Universidad, a las seis de la

PARAGRAFO III En las reuniones se necesitará la mayoría absoluta de los miembros para deliberar y decidir. Con todo, si entre las seis de la tarde y las siete de la noche no se obtuviere dicha mayoría, el Plenum sesionará a partir de las siete de la noche y en esta oportunidad formará quorum un número no inferior a quince plenarios.

CAPITULO III INCOMPATIBILIDADES **E INHABILIDADES**

ARTICULO 13. Los plenarios podrán desempeñar cargos docente o investigativos. Cualquier otra vinculación laboral de carácter permanente, los inhabilita para desempeñarse como plenarios por el tiempo de la vinculación. En este caso, el Consejo Académico nombrará suplentes de conformidad con el artículo décimo de los presentes estatutos. Los consiliarios principales podrán desempeñar cargos de dirección académica, administrativa o financiera, en cuvo caso serán reemplazados en la Consiliatura por sus respectivos suplentes. Si estos también asumieren los cargos antes mencionados, serán reemplazados por los organismos que los eligieron como consiliarios. Esta inhabilidad no se aplica al rector o a quien haga sus veces

ARTICULO 14. Cuando el cónyuge o los parientes de los plenarios hasta el tercer grado de consaguinidad, segundo de afinidad y primero civil, celebren con la Universidad algún contrato laboral, de vinculación permanente, excepto el de docencia o investigación, se aplicará la inhabilidad temporal prescrita en el artículo anterior.

ARTICULO 15. Ningún empleado de tiempo completo de la Universidad podrá devengar de ésta más de una remuneración ni servir otros empleos de la misma modalidad en el sector público o privado. Se exceptúa la docencia y la investigación, en horas diferentes a las de la jornada normal de trabajo hasta un máximo de siete horas semanales.

ARTICULO 16. La sola calidad de plenario no da derecho a derivar beneficios económicos que afecten el patrimonio o las rentas de la

universidad.

ARTICULO 17. La calidad de plenario es intransferible e indelegable.

CAPITULO IV DE LA CONSILIATURA

ARTICULO 18. La Consiliatura es el máximo organismo de dirección de la universidad en lo administrativo y financiero, y está integrada por:

- a) Por tres plenarios con sus respectivos suplentes, elegidos por el Plenum por el sistema de cuociente electoral.
- b) Sendos representantes de los profesores, de los egresados titulados y de los estudiantes, con sus respectivos suplentes, elegidos por cada uno de estos estamentos.
- c) Dos representantes del Consejo Académico con sus respectivos suplentes, elegidos por dicho

d) El rector de la Universidad con suplencia del

vice-rector designado por aquel.

ARTICULO 19. El representante de los profesores deberá haber ejercido la docencia en la universidad por un período no inferior a dos años. El representante de los estudiantes deberá pertenecer a los dos últimos años o cuatro últimos semestres de su facultad y poseer uno de los diez primeros promedios aritméticos de calificaciones más altas entre los elegibles.

ARTICULO 20. El período de los consiliarios será de dos años, pero ninguno de ellos podrá hacer dejación del cargo hasta tanto se posesione su reemplazo, válidamente elegido, ante la Consiliatura. Los representantes del Consejo Académico perderán su calidad de consiliarios cuando dejaren de pertenecer a la universidad.

ARTICULO 21. La Consiliatura requiere para sesionar de la presencia de por lo menos cinco de sus miembros. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los presentes en la sesión.

PARAGRAFO. El revisor fiscal podrá asistir por derecho propio a las sesiones de la Consiliatura cuando lo estime conveniente. También podrán asistir las personas que inviten el rector o la misma Consiliatura.

ARTICULO 22. Los representantes de los estamentos deberán pertenecer a Facultades diferentes. Las representaciones se turnarán entre las Facultades, de acuerdo con la reglamentación que establezca la Consiliatura.

ARTICULO 24. Son funciones de la Consiliatura:

- a. Nombrar sus dignatarios y sus secretarios;
- b. Definir las políticas administrativas y financieras de la Universidad;
- c. Velar porque la marcha de la Universidad esté acorde con las disposiciones legales, sus propios estatutos, las finalidades para las cuales fue creada y las políticas trazadas por los distintos organismos de gobierno general de la Universidad:
- d. Dictar los reglamentos generales de la Universidad y los especiales de carácter administrativo y financiero:
- e. Elegir Rector con los votos de por lo menos las dos terceras partes de los asistentes de la terna que le envie el Plenum;
- f. Aprobar el balance consolidado de la vigencia inmediatamente anterior y las cuentas respectivas;
- g. Trazar la política presupuestal de la Universidad, aprobar el presupuesto para la vigencia siguiente presentado por el rector y considerar los informes periódicos sobre la ejecución presupuestal;
- h. De conformidad con las necesidades de la Universidad, crear, fusionar o suprimir dependencias o cargos, determinar sus funciones y fijar los salarios;
- i. Suministrar al Plenum por intermedio de su Presidente, un informe general anual escrito sobre las actuaciones durante el año anterior;

j. Señalar cada año, con la debida anticipación, el valor de los derechos, pensiones, tasas, etc., que la Universidad cobre por los diversos servicios y establecer las modalidades de su recaudo;

k. Aceptar herencias, legados, donaciones, y

autorizar al Rector para recibirlos;

1. Dar posesión del cargo al Rector y autorizarlo para separarse de él, por renuncia o por licencia. En sus ausencias temporales será reemplazado por el Vicerrector que el Rector indique;

II. Dar posesión del cargo al Vicerrector designado por el Rector para reemplazarlo durante su

licencia:

m. Acordar por petición del Rector, aumentos salariales por vía general o en casos particulares;

- n. Autorizar las inversiones de cualquier naturaleza en sociedades de personas o de capitales, o asimiladas a ellas;
- ñ. Considerar los informes que le presenten el Rector o el Revisor Fiscal:
- o. Aprobar los gastos y contratos que celebre la Universidad cuya cuantía sea superior a un equivalente de cincuenta veces el salario mínimo mensual fijado para Bogotá.
- p. Remover al Rector, por previa acusación formulada por el Plenum y adoptada por no menos de cuarenta de sus miembros, por causa justa comprobada, por la mayoría de por lo menos seis de sus miembros y con la ratificación del acto, y con la misma mayoría, en la sesión siguiente. Antes de decidir, la Consiliatura dará traslado de los cargos al Rector. Este dispondrá de quince días (15) hábiles para contestarlos;
- q. Señalar los honorarios por sesión de sus miembros, los cuales no podrán exceder del cincuenta por ciento del salario mínimo mensual fijado para Bogotá;
- r. Crear las Vicerrectorías que requiera la Universidad;
- s. Reglamentar la elección de los representantes de los estamentos ante los distintos organismos de la Universidad; y
- t. Desempeñar las funciones o tomar determinaciones que, sin corresponder al Plenum, a la Rectoria, o a cualquiera otro de los órganos de la Universidad, contribuyan al progreso y al bienestar de la Institución y estén dentro de los fines de ella y de los presentes estatutos.

CAPITULO V DEL RECTOR

ARTICULO 25. El Rector es la primera autoridad administrativa y académica de la Universidad, cuya persona jurídica representa y tiene a su cargo la coordinación de las distintas unidades docentes, investigativas, administrativas y demás servicios universitarios.

El Rector será elegido por la Consiliatura en el mes de diciembre para un período de cuatro (4) años, que comenzará el primero (1) de enero del

año siguiente.

PARAGRAFO: Si por cualquier causa no se realizare la elección en el tiempo previsto, la Consiliatura podrá proceder a elegirlo de la misma terna, en los tres (3) meses siguientes. Si no lo hiciere así, el Rector en ejercicio continuará en su cargo por el resto del año.

ARTICULO 26. Para ser Rector es necesario reunir las siguientes calidades:

- a. Ser colombiano:
- b. Ser mayor de treinta años;
- c. No haber sido condenado a pena privativa de la libertad por delito común no culposo;
- d. Poseer titulo Universitario:
- e. Haber sido, por un período no menos dos años, Rector o Decano en Universidad Colombiana aprobada oficialmente; o haber desempeñado durante cinco (5) años por lo menos, cátedra universitaria en Universidad oficialmente aprobada; o durante tres como mínimo en alguna de las facultades de la Universidad; o haber ejercido su profesión por un periodo de no menor de diez años.

ARTICULO 27. Son funciones del Rector:

a. Representar a la Universidad, judicial y extrajudicialmente, defender sus derechos y trabajar por su engrandecimiento;

b. Nombrar, remover y administrar todo el personal de la Universidad, con excepción del Revisor Fiscal y del Secretario del Plenum;

c. Aplicar las sanciones disciplinarias que le correspondan por los reglamentos;

ch. Coordinar las actividades de las unidades docentes e investigativas y de los demás servicios universitarios;

d. Presentar a la Consiliatura en forma oportuna, el proyecto de presupuesto anual;

e. Presidir por sí o por delegado suyo, los exámenes de grado y los demás actos de la Universidad, y firmar los títulos y grados que ésta confiera:

f. Con previa aprobación del Plenum enajenar y gravar los inmuebles de la Universidad;

g. Autorizar gastos y contratar, cuando la cuantía no exceda de suma equivalente a cincuenta veces el salario mínimo mensual fijado para Bogotá;

h. Ejecutar y hacer cumplir las determinaciones del Plenum, de la Consiliatura y del Consejo Académico;

i. Presentar anualmente al Plenum, un informe sobre el desempeño de sus funciones y sobre la situación de la Universidad;

j. Presidir por sí o por delegados los consejos o comisiones de la Universidad;

k. Las demás que le correspondan conforme a las leyes, los estatutos y los reglamentos o que no estén encomendadas a otra autoridad.

PARAGRAFO 1.: Con excepción de la representación general de la personeria jurídica de la Universidad, del nombramiento del personal administrativo y de la firma de los títulos otorgados por la Universidad, el Rector podrá delegar sus funciones.

PARAGRAFO 2.: El Rector o quien haga sus veces no podrá partícipar en la elección o designación de los integrantes de los organismos que según estos Estatutos deben elegir al Rector.

ARTICULO 28. En las faltas absolutas del Rector, la Consiliatura elegirá su reemplazo para completar el período, dentro de los sesenta (60) días siguientes, sin llenar el requisito de que trata el literal i) del artículo sexto.

En caso de remoción, el Rector no podrá hacer dejación de su cargo antes de la posesión de su reemplazo, válidamente elegido.

CAPITULO VI DE LOS VICERRECTORES

ARTICULO 29. Los Vicerrectores son empleados de tiempo completo, de libre nombramiento y remoción del Rector, y deberán tener las mismas calidades de éste.

CAPITULO VII DE LOS CONSEJOS ACADEMICOS, DE FACULTAD Y DE ESTUDIANTES

ARTICULO 30. El Consejo Académico es el organismo asesor de la Rectoría en todos los asuntos académicos de la Universidad, pero decidirá en este campo sobre las materias atribuídas a él por los estatutos. Servirá también como órgano de segunda instancia para los asuntos académicos que decidan en primera instancia los Consejos de Facultad. Las decisiones del Consejo se llaman Acuerdos.

Está integrado por el Rector, el vicerrector Académico, los directores de unidades docentes e investigativas y sendos representantes de los profesores, egresados titulados y alumnos.

El Rector lo presidirá y en su defecto, el Vicerrector Académico. El Secretario General de la

Universidad será su secretario.

Las decisiones del Consejo se tomarán por acuerdos.

ARTICULO 31. Son funciones del Consejo Académico:

a. Asesorar al Rector en la formulación de la política académica de la Universidad;

b. Acordar los planes y programas de estudio, de investigación y de extensión;

c. Fijar cada año, con la debida anticipación, el plan de matrículas, las pruebas de admisión y el calendario académico;

d. Expedir el estatuto docente. En sus implicaciones financieras éste requiere la ratificación de la Consiliatura:

e. Expedir el reglamento general de estudiantes y ratificar los expedidos por la unidades docentes;

f. Conferir con los votos de las cuatro quintas partes de los asistentes, el título de Doctor Honoris Causa y de Profesor Emérito;

g. Crear, fusionar o suprimir Unidades Docentes e Investigativas, con la ratificación de la Consiliatura, en sus implicaciones financieras;

h. Reglamentar lo relativo a los Consejos de Facultad y Estudiantiles;

 i. A propuesta del Rector, proponer la organización de las diversas dependencias académicas a la Consiliatura;

j. Aprobar el reglamento estudiantil; y

k. Las demás que le corresponda conforme a las leyes, los estatutos y los reglamentos.

ARTICULO 32. Cada facultad tiene un Consejo que es el órgano asesor del Decano en todos los asuntos Académicos y Administrativos de la Unidad Docente, y tiene las facultades decisorias que le señalen la Consiliatura o el Consejo Académico. Sus decisiones se llaman Acuerdos.

El Consejo de Facultad está integrado por el Decano, quien lo preside, el Director de Estudios, los Jefes de Departamento o de Area de la Facultad y por sendos representantes de los profesores, de los egresados titulados y de los estudiantes.

ARTICULO 33. Los alumnos de cada Facultad elegirán su propio Consejo Estudiantil, en el cual deberán estar representados los diversos cursos tanto diurnos como nocturnos.

Los Presidentes y Vicepresidentes de los Consejos Estudiantiles de las Unidades Docentes y los representantes de los estudiantes ante la Consiliatura y el Consejo Académico, formarán el Consejo Superior Estudiantil.

CAPITULO VIII DE LOS DECANOS

ARTICULO 34. El Decano es agente del Rector en la ejecución de las políticas académicas y administrativas de la Universidad. Es empleado de tiempo completo, de libre nombramiento y remoción del Rector.

ARTICULO 35. Los requisitos para ser Decano, salvo lo que disponga la ley, serán:

a. Poseer titulo Universitario en el ramo de la facultad en que deba desempeñarse;

b. Haber ejercido la docencia universitaria por lo menos tres años, o dos en la Universidad;

c. Haber ejercido con buen crédito la profesión por un término no menor de cinco (5) años;

d. No haber sido condenado a pena privativa de la libertad por delito común no culposo.

ARTICULO 36. Las funciones específicas del decano serán fijadas por resolución de la Rectoría.

CAPITULO IX DEL SECRETARIO GENERAL

ARTICULO 37. El secretario general es empleado de tiempo completo, de libre nombramiento

y remoción del Rector.

ARTICULO 38. Para ser Secretario General se requiere:

a. Poseer titulo universitario;

b. Haber ejercido la profesión por un tiempo no inferior a tres años;

c. No haber sido condenado a pena privativa de la libertad por delito común no culposo.

ARTICULO 39 Son funciones del Secretario

ARTICULO 39. Son funciones del Secretario General:

 a. Desempeñar las funciones de secretario del Rector y del Consejo Académico, autorizar con su firma los actos de éstos y ser órgano de comunicación del Rector y del Consejo con otras personas o entidades;

b. Llevar los libros de actas, guardar los archivos y documentos de la Universidad y, cuando se lo ordene el Presidente del Plenum o el Rector, expedir copias auténticas de ellos o dar certificaciones;

c. Autorizar con su firma los títulos y diplomas que conceda la Universidad;

d. Las que le asigne el Rector.

CAPITULO X DEL REVISOR FISCAL

ARTICULO 40. La Universidad tendrá un Revisor Fiscal, empleado de tiempo completo, con su respectivo suplente. Ambos serán elegidos por el Plenum en sesión ordinaria, de personas que no pertenezcan a éste organismo, para un período de dos años contados a partir del primer día del mes siguiente al de su elección.

ARTICULO 41. Para ser Revisor Fiscal se deberán reunir los requisitos exigidos por la ley para los de las Sociedades Anónimas.

ARTICULO 42. Son funciones del Revisor Fiscal:

a. Ejercer el control fiscal perceptivo y posterior sobre el manejo de los fondos y bienes de la Universidad, y vigilar la gestión financiera de la misma con el fin de que se ajuste estrictamente a las normas legales y estatutarias;

b. Informar a la Consiliatura y al rector sobre las anomalias que encuentre en el proceso de la ejecución presupuestal y certificar los informes financieros que suministre el Sindico o Director Financiero;

c. Revisar y comprobar todo lo relacionado con inventarios y bienes;

d. Fiscalizar el recaudo de los ingresos de la Universidad y la ejecución activa del presupuesto en general;

 e. Fiscalizar todo el proceso de ejecución pasiva del presupuesto por concepto de adquisiciones y gastos de funcionamiento;

f. Practicar arqueos de caja con regularidad;

g. Supervisar los métodos y sistemas de contabilidad;

h. Certificar los balances y estados financieros;

i. Las demás que le señalen la ley, estos estatutos y los reglamentos.





CAPITULO XI DE LAS SECCIONALES

ARTICULO 43. En cada seccional habrá un Rector Delegatario de libre nombramiento y remoción del Rector, cuya persona representa y ejercerá las funciones que aquel le delegue expresamente.

Reunirá las mismas calidades exigidas para ser Decano.

ARTICULO 44. La Consiliatura y el Consejo Académico, cada una en su ramo, darán la estructura de las seccionales y reglamentarán su funcionamiento.

CAPITULO XII DE LA CONFORMACION DEL PATRIMONIO Y REGIMEN PARA SU ADMINISTRACION

ARTICULO 45. El patrimonio de la Universidad está constituido por el conjunto de bienes muebles e inmuebles que en la actualidad posee la Universidad La Gran Colombia, y por todos aquellos que adquiera en el futuro a cualquier título.

En consecuencia, los bienes y rentas de la Universidad serán de su exclusiva propiedad y ni ellos ni su administración podrán confundirse con los de los miembros de la Corporación o del Plenum.

ARTICULO 46. Queda prohibido destinar en todo o en parte los bienes de la Institución a fines distintos de los previstos y autorizados por los presentes estatutos.

ARTICULO 47. Los bienes actuales a que se refiere el artículo 45 son los que se relacionan en anexos adjuntos.

CAPITULO XIII DE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS

ARTICULO 48. Los estatutos podrán ser reformados por el Plenum con la mayoría de las dos terceras partes de los miembros, asistentes en dos debates que se realizarán en sesiones distintas, entre las cuales deberá transcurrir un mes por lo menos.

La reforma podrá oroginarse por iniciativa del Plenum, de la consiliatura, del Consejo Académico o del Rector.

CAPITULO XIV DISOLUCION Y LIQUIDACION.

ARTICULO 49. La universidad sólo podrá disolverse y liquidarse en los siguientes casos:

a. en los contemplados en la ley, y

b. Si así lo decidiere el Plenum por la mayoría de las dos terceras partes de sus miembros, en dos sesiones y en días diferentes, entre los cuales debe transcurrir por lo menos un mes. La decisión deberá ser ratificada por la Consiliatura.

ARTICULO 50. Acordada la disolución, el Plenum, o en su defecto la Consiliatura, determinará lo relativo a la liquidación, según las normas legales.

El activo líquido, si lo hubiere, pasará a la Institución o Instituciones de utilidad común, sin ánimo de lucro, que designe el Presidente de la República.

CAPITULO XV DEL PRESUPUESTO

ARTICULO 51. Las cuentas de los fondos de la Universidad se llevarán por el sistema de presupuestos anuales.

ARTICULO 52. El Presupuesto será elaborado por programas, con base en los proyectos presentados y sustentados anualmente por las Unidades Académicas y Administrativas.

Toda la política presupuestal de la Universidad estará orientada por la Consiliatura.

ARTICULO 53. Si al comenzar una vigencia no se hubiere aprobado el presupuesto correspondiente podrá ejecutarse el proyecto presentado por la Administración para la nueva vigencia.

ARTICULO 54. El Rector, el Revisor Fiscal y el Secretario del Plenum recibirán los incrementos de remuneración en las mismas proporción y condiciones en que se acuerden, por vía general, para los empleados directivos de la Universidad.

CAPITULO XVI DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTICULO 55. El Rector actual continuará ejerciendo su cargo hasta completar el período para el cual fue nombrado.

Se confirman las facultades otorgadas al Rector para dar por terminados los contratos laborales de los empleados que ocupaban cargos suprimidos por estos estatutos y se ratifican los actos cumplidos en virtud de ellos, tales como la terminación de los contratos de los anteriores Contralor y Procurador.

El actual Revisor Fiscal continuará ejerciendo su cargo hasta completar su período.

También continuarán ejerciendo sus cargos, hasta cuando sean debidamente reemplazados, los actuales representantes elegidos por los estudiantes, los profesores y los egresados ante los distintos organismos de la Universidad.

ARTICULO 56. Los Representantes del Plenum a la Consiliatura que se encontraren en ejercicio al ser aprobados oficialmente los presentes estatutos, terminarán el periodo para el cual fueron elegidos. Al término de este periodo se integrará



la Consiliatura, según lo previsto en estos estatutos.

ARTICULO 57. Autorizase al Rector para que previo concepto de la Consiliatura, acepte e incorpore por Resolución a los presentes estatutos las modificaciones que el ICFES o el Ministerio de Educación soliciten dentro del trámite de aprobación que debe cumplir la Universidad. Igualmente se le autoriza, con plenos poderes, para allanar cualquier defecto o deficiencia que sea objeto de observación por parte de las entidades gubernamentales.

ARTICULO 58. Mientras la Consiliatura procede a la reestructuración de la Universidad, continuarán funcionando los actuales organismos, pero no ejercerán funciones contrarias a los presentes estatutos.

ARTICULO 59. Dentro de los cuatro meses siguientes a la aprobación oficial de los presentes estatutos los distintos organismos de la Universidad, con excepción de los delegados del plenum a la consiliatura, harán las designaciones o elecciones que les competan. El tiempo de vacaciones no se contará para estos efectos.

ARTICULO 60. Mientras reciben aprobación oficial los presentes estatutos, el Plenum sesionará ordinariamente el primer lunes hábil de los meses de abril, julio, septiembre y diciembre, a las seis de la tarde (6:00 p.m.), en el Aula Máxima de la Universidad y se observará la regla del quorum de conformidad con el parágrafo tercero del artículo 12 de estos estatutos.

ARTICULO 61. Se ratifican las decisiones aprobadas por el Plenum, en sus sesiones de los días 4 y 5 de julio y 5 de septiembre, todas del año 1983, sobre admisión de plenarios, de conformidad con el inciso 2o. del artículo 4o. de los estatutos aprobados por éste en 1975 y por el gobierno en 1977.

ARTICULO 62. Los actuales representantes de los estamentos continuarán en sus funciones hasta tanto se reestructure la Consiliatura al tenor de los nuevos estatutos.

ARTICULO 63. Esta reforma producirá efectos frente a terceros a partir de su aprobación oficial e internamente, a partir de su aprobación por el Plenum y deroga todas las normas que le sean contrarias.

Vasto programa investigativo se realizó para nueva Facultad de Ingeniería Agroindustrial

Estuvo a cargo del Centro de Investigaciones y Planeación de la seccional de Armenia

La directora del Centro de Investigaciones y Planeación de la Univerisdad La Gran Colombia en Armenia, Patricia Piedrahita de Villegas, mani-festó que 'durante el presente año las actividades del Centro se orientaron principalmente a la elaboración del proyecto de investigación de la nueva Facultad de Ingeniería Agroindustrial. Durante los meses de febrero, marzo y abril -añadió la profesional- se trabajó en colaboración con el doctor Hernán Bonilla Páez en la parte relacionada con la recolección de información y estructuración del marco teórico. En abril, se hizo la pre-prueba de la encuesta diseñada para el proyecto. En mayo y junio, se trabajó en la recolección de la información a nivel nacional, a través de encuestas'

Como coordinador general actuó el doctor Elibaniel García Serna y como supervisores, Carmen Luz de Martínez, Gloria Nelly Cely, Martha Eugenia Hernández y Luz Marina Rivera. Los encuestadores fueron, Nubia Rios, Elsa Marina Orjuela, Alicia María García, Ligia Maria Franco, Gloria Elena Ocampo, Luz Elena Bedoya, Liliana Hernández, Roberto Acevedo y Alvaro Gaitán.

La tabulación se inició el 13 de julio y terminó el 30 del mismo mes

En esta labor se desempeñaron Nubia Ríos, Alicia María Giraldo, Gloria Elena Ocampo, Consuelo Vásquez, Carlos Alberto Valencia, Mauro Ramírez, Luz Marina Valencia y Carlos Alberto Ramírez.

El 31 de julio, el proyecto fue entregado a la subdirección académica del Icfes.

El 20 de agosto pasó a consideración de la junta técnica y el día 20 de septiembre llegó a estudio de la junta directiva del Icfes. El anuncio oficial de la aprobación del proyecto se hizo el sábado 22 de septiembre, en Armenia, por parte del director del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Su-

grancolombiano



Pisa pirme ... Pisa limpio

Gómez

CRONOGRAMA PARA LA **NUEVA FACULTAD**

Una vez conocida la aceptación de la nueva Facultad por parte del Icfes, el Centro de Investigaciones de Armenia procedió a elaborar el cronograma de actividades que se describe a continuación:

OCTUBRE- Promoción de la nueva Facultad, a nivel nacional e internacional, para vincular estudiantes potenciales y recibir apoyo de empresas y otras universidades. A nivel local, visitas, folletos y sonovisos en los colegios del Departamento. A nivel nacional, envio de folletos a las universi-



Coordinadora

perior, Humberto Serna dades y a los centros agroindustriales de Bogotá, Antioquia, Tolima y Valle.

También se llevó a cabo una promoción a través del Icetex y embajadas latinoamericanas y encuentros informativos con la prensa local y nacional.

NOVIEMBRE. Durante la primera, segunda y tercera semana se cumplirán programas de capacitación para el profesorado de la nueva Facultad, con el objetivo de obtener un adecuado nivel académico para los programas de estudio de cada asignatura.

Durante la primera semana de noviembre se determinará cuáles son los problemas de la agroindustria, detectados por la investigación, con el objeto de elaborar el curriculum. También se realizarán conferencias para los profesores y la ciudadanía en general, con participación de la Andi, Federación de Cafeteros, Asociación de Universidades y otras entidades

Durante la segunda y tercera semana se trabajará sobre objetivos académicos de la carrera, contenidos curriculares de las asignaturas, metodologia, laboratorios, recursos necesarios y evaluación, lo mismo que lo relacionado con la selección de profesores y estudiantes.

Durante todo el mes de noviembre se realizarán inscripciones. Durante las dos primeras semanas de diciembre se realizará la selección de los aspirantes, a través de entrevistas. En enero, tendrá lugar las matriculas v se realizará un curso de nivelación en matemáticas, con duración de cuarenta horas, para los estudiantes admitidos

EXTENSION A LA COMUNIDAD

Patricia Piedrahita de Villegas dijo también que el Centro de Investigaciones está trabajando con el programa de extensión a la comunidad, dentro del cual se han planeado varios cursos, relacionados con gerencia financiera y administrativa, expresión oral, sicología y cooperativismo.

Actualmente se planea también el programa de post-grado, en Economía, habiéndose iniciado desde el mes de marzo la necesaria investigación para detectar el área de más aceptación para implementar dicho post-grado, que interese no solo a economistas, sino también a contadores, abogados, ingenieros y arquitectos.

Las áreas propuestas fueron las siguientes: Administración Financiera, Comercio Exterior, Planeamiento y Administración de Proyectos, Sistemas y Estadísticas y Finanzas Cafeteras. Las áreas de mayor aceptación son las de Administración Financiera y Comercio Exterior.



ORIETIVOS DEL CENTRO

Finalmente, Patricia Piedrahita de Villegas reiteró que los objetivos del Centro de Investigaciones son los de fomentar y desarrollar el interés por la investigación en la Universidad propiciarla especialmente en las áreas económicas y jurídicas y colaborar, por medio de publicaciones y trabajos de investigación, a elevar el nivel académico de la institución.

Asesoría grupal e individual ofrece la sección de orientación

La sección de orientación y asesoria de la Universidad La Gran Colombia -seccional Armenia- está a cargo de la profesional Margot Ocampo Castaño, organismo que trabaja en coordinación con las decanaturas de Derecho y Economía.

Las actividades desarrolladas con los profesores se pueden resumir así: cursos de capacitación pedagógica, especialmente en aspectos relacionados con metodología de clase, planeación y formula-Con los ción de objetivos. alumnos, las actividades se centraron en asesoría grupal, aplicación de encuestas para detectar los factores que afectan el rendimiento académico, evaluación de las encuestas y comunicación de los resultados a los interesados. En cuanto a asesoría individual, se prestó atención a varios casos especiales, relacionados con bajo rendimiento académico y exceso en faltas de asistencia.

La labor de la sección de orientación y asesoría anunció un vasto plan de acción para 1985, con el fin de lograr una mayor elevación académica, tanto en profesores como en alumnos

SERVICIO MEDICO

El servicio médico de la seccional de Armenia se halla a cargo del doctor Alvaro Laverde, quien informó que se han realizado en el presente año cerca de quinientas consultas médicas y que se han realizado novecientas cincuenta y cuatro

El servicio médico ha atendido también cerca de cincuenta curaciones y ha brindado atención al estamento estudiantil durante dos horas diarias en todos los aspectos de la medicina.

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA SECCIONAL ARMENIA ANUNCIA LA INICIACION DE SU

PROGRAMA DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL
(Por ciclos - Acuerdo N° 239 ICFES)

JORNADA DIURNA

Título Primer Ciclo: TECNOLOGO AGROINDUSTRIAL Título Segundo Ciclo: INGENIERO AGROINDUSTRIAL

Como respuesta a las necesidades de desarrollo económico-social de las diferentes regiones del país, la Universidad La Gran Colombia, interpretando las políticas del Gobierno Nacional en materia de educación superior, ofrece a los bachilleres una carrera profesional novedosa en el campo de la Agroindustria con la certeza de que los profesionales que egresen de este programa no solamente serán AUTOGESTO-RES de su propia empresa sino que contribuirán al desarrollo de un sector tan prioritario como es la Agroindustria.

REQUISITOS PARA INSCRIPCION: Presentar pruebas de Estado con puntaje mínimo de 220 puntos CALENDARIO DE ADMISIONES Y MATRICULAS. INSCRIPCIONES: 1° al 30 de noviembre de 1984 ENTREVISTAS: 3 al 7 de diciembre de 1984. RESULTADOS: 14 de diciembre de 1984. MATRICULAS ORDINARIAS: 17 al 20 de diciembre de 1984. MATRICULAS EXTRAORDINARIAS: 8 al 11 de enero de 1985 INFORMACION: Avenida Bolívar Nº 7-46. Teléfonos: 56605 56591. Armenia - Quindío



Humberto Yáñez Canal, director de Bienestar Universitario en la seccional de Armenia, al rendir un informe de las actividades a su cargo, manifestó que en el presente año "se plantearon acciones concretas al interior y al exterior del alma mater, que propenden por una vinculación continua de la Universidad con los sectores sociales y culturales de la región, que a la vez, conlleven una mayor calidad en la formación integral del sector universitatrio".

TEATRO

En materia de teatro se presentaron las siguientes obras: el entremés "El juez de las Divorciadas y La guarda cuidadosa", "El oso" (Anton Chejov), "Cámara lenta" (Grupo de España) "El herrero y la muerte" (Grupo de Uruguay) "El loco y la triste" (Juan Rulfo de México) "El jinete de la Divina Providencia" y "Ornitorrinco" (Grupo del Brasil).

PELICULAS

Se proyectaron las siguientes películas: El proceso de degradación (Franz Blum), Quimera

Reestructurado Bienestar Universitario

Humberto Yañez Canal nombrado director.

de oro (Charles Chaplin), El evangelio según San Mateo, El vuelo del cóndor y el Curso del tiempo.

CONFERENCIAS

Bienestar Universitario organizó también las siguientes conferencias: Crisis de los partidos politicos en Colombia, Historia del teatro colombiano, La Francia de hoy mira a la Colombia de hoy. La sexualidad, Importancia de la sociedad critica para el Quindio, Producción de televisión, Incidencia de los términos administrativos de aduana en el delito de contrabando, Las ideas liberales en Colombia y La tercera economia.

MUSICA

En cuanto a música, se organizó la presentación de la banda departamental, el quinteto de Pubenza, la nueva danza colombiana "Kare" de Barranquilla, el grupo coral Cántica, el grupo de la música, el grupo funza Hua, se realizó la presentación de la tuna en el colegio Policarpa Salavarrieta de Quimbaya, en Villacristina, en las fiestas de aniversario de Armenia, en el municipio de Pijao y en la escuela de Administración y Mercadotecnia, entre otros lugares.

PINTURA

En cuanto a pintura, se realizó una muestra colectiva de artistas quindianos y una expo-

grancolombiano



Ina sonrisa... te hace amable

sición retrospectiva de Oscar Herrera. Así mismo, Bienestar Universitario concurrió, en representación de la Universidad, a diversos actos culturales celebrados a nivel local y regional.

De otra parte, Bienestar trabaja activamente en la promoción del deporte, como medio para lograr una mayor integración de la comunidad universitaria, especialmente en fútbol, baloncesto y volibol.

Humberto Yáñez presentó también a la consideración de la Universidad interesantes propuestas para ampliar en 1985 el radio de acción de Bienestar Universitario.



GRADO. Hernando Parra Cuberos recibió de la Universidad La Gran Colombia su grado en Ciencias Jurídicas. Fue presidente de tesis, Orlando Rivera Ardila. El jurado estuvo integrado por Francisco Fonnegra y Antonio Barrera Carbonell. La tesis versó sobre "JUNTA MONETARIA: ANALISIS JURIDICO". El nuevo profesional grancolombiano se desempeña actualmente como alto directivo del Instituto de Crédito Territorial. Esta publicación le hace llegar sus más sinceras felicitaciones al nuevo profesional. (Foto Enrique Rincón).



10 mil volúmenes especializados integran biblioteca de Armenia

La biblioteca de la Universidad La Gran Colombia -seccional Armenia- está adscrita a la secretaria general y presta sus servicios a estudiantes, profesores y personal administrativo de las Facultades de Derecho y Economía, lo mismo que a los profesionales que trabajan en la organización de la nueva Facultad de Ingenieria Agroindustrial.

El material bibliográfico está distribuido asi: colección general, colección referencia, colección de reserva, colección de tesis, hemeroteca y

archivo vertical.

La biblioteca de la Universidad de Armenia cuenta con un total de 9.643 volúmenes, con su respectivo registro en fichas de acceso. El área de Derecho dispone de 4.132 volúmenes especializados y Economía, 4.848. Para la nueva Facultad de Ingeniería Agroindustrial se están también adquiriendo libros especializados, que actualmente llegan ya a 654 unidades.

La colección de tesis está compuesta por 157 títulos, de los cuales 118 corresponden a Derecho y 62 a Economía. Integran también esta colección, 431 volúmenes, que corresponden a

tesis de los egresados de Bogotá.

En el primer semestre de este año, 18 mil 752 veces fueron utilizados los servicios de la biblioteca. Así mismó, 4 mil 327 libros fueron prestados para ser consultados fuera de la Universidad. De igual manera, se ha efectuado intercambio bibliotecario de información con la Universidad del Quindio, con la Universidad de Caldas y con el Sena. A través del Centro de Investigaciones de la Universidad, la biblioteca ha prestado sus servicios a entidades oficiales y privadas de Armenia.

Los usuarios cuentan, además, con el servicio de repografia.

En 1985, la biblioteca contará con mayor presupuesto para la adquisición de libros, especialmente relacionados con Derecho, Economía, y Agroindustria.



Decano de Arquitectura traza pautas para formación del moderno arquitecto

Síntesis de su intervención en el Congreso Nacional de Arquitectura.

Estos conceptos fueron pronunciados por el arquitecto Jorge Noriega Santos, decano de la Facultad de Arquitectura, en el Congreso Nacional de Arquitectos, con motivo de la celebración de los cincuenta años de la Sociedad Colombiana de Arquitectos.

PAUTAS PARA FORMACION ACADEMICA DEL ARQUITECTO QUE REQUIERE EL PAIS

Considero que la formación académica que deben impartir nuestras Facultades de Arquitectura, para lograr el objetivo de un arquitecto acorde con la situación del país, debe basarse sobre las siguientes premisas:

1— Es necesario elevar el nivel profesional de nuestros egresados. Se viene hablando de que las Facultades están formando demasiados arquitectos, pero yo considero que el problema no es de cantidad, sino de calidad. Ante la crisis nacional de desempleo, el mal profesional será el más afectado, ya que él no tendrá posibilidad de trabajo ni en época de bonanza.

La sociedad es un juez implacable que siempre reconocerá dónde están los mejores profesionales y utilizará sus servicios. 2— Es necesario integrar las diversas áreas de la formación académica (Diseño, construcción, planeamiento y arte). Se requiere acabar con las insulas, si queremos que sea una realidad y no simple teoría el arquitecto integral.

3— Integración del estudiante con la realidad del país, a través de la investigación. No podemos seguir concibiendo facultades sin investigación. Considero que facultad de Arquitectura que no investiga, muere.

4— Establecimiento de niveles de conocimiento que permitan al estudiante que se retira de la facultad, poder ingresar en cualquier momento al campo laboral.

Esto será una respuesta concreta a la gran deserción estudiantil que hoy en día se presenta en nuestras Facultades de Arquitectura.

5— Capacitación docente que permita la aplicación de modernas técnicas para la transmisión del conocimiento.

Nuestros/ profesores saben, pero no enseñan, por falta de conocimientos pedagógicos.

Durante mucho tiempo se ha sostenido que el maestro nace y no se hace. Sin embargo, considero que es importante ayudar a las personas con inquietudes académicas a desarrollar y a mejorar las técnicas metodológicas para la enseñanza de la Arquitectura. La docencia es vista muchas veces como un recurso laboral a la crisis del empleo.

En el Congreso se ha comentado insistentemente que la proliferación de Facultades produce malos profesionales, pero yo me atrevería a decir que el problema es al contrario: los malos profesionales crean malas Facultades.

5— Realización de proyectos en forma interdisciplinaria. Los problemas son cada día más complejos y requieren el aporte de muchas disciplinas. No podemos dejar sólo en manos de los Arquitectos su solución. Sería demasiado peligroso.

Es necesario que la Arquitectura se integre a la Economía, la Ingeniería, las Ciencias Sociales, etc., si queremos que nuestro aporte tenga alguna validez.

7— Lograr una Arquitectura comunitaria y participativa. Es necesario que el usuario venga a nuestras aulas y que el alumno pueda entrar en contacto directo con la comunidad, a fin de que ella pueda intervenir en forma cre-



Jorge Noriega Santos, decano de Arquitectura.

ativa en la solución de su HABITAT y nos ayude a diseñar su propio entorno.

El 80% de las obras que se realizan en nuestras ciudades se ejecutan sin la intervención del arquitecto, pues es un profesional desconocido por la comunidad.

Debemos abandonar la formación del arquitecto de zapatos de gamuza, para comprometernos en la formación de la generación del arquitecto descalzo, que es el que requiere el país.

Si no logramos realizar los anteriores aspectos y especialmente el último en muy corto tiempo, en un inmediato futuro, encontraremos en las puertas de nuestras facultades un letrero que dice: "CERRADA PARA BENEFICIO DEL PUEBLO".

Congreso Mundial de Criminología en Medellín

Por FRANCISCO CRUZ Estudiante de derecho

Realmente era grande nuestra emoción cuando se instala con palabras del presidente de la Universidad de Medellín, Juan Fernández Carrasquilla el Congreso Mundial de Criminología celebrado entre el 20 y 25 de agosto del presente año, en sus tres manifestaciones: "Séptimo Congreso Internacional de Delincuencia de Cuello Blanco", "Segundo Encuentro Grupo de Criminología Crítica de América Latina" y "Primer Seminario de Criminología Crítica".

Es dificil, por consiguiente, en unas pocas líneas, comunicar el pensamiento y los enfoques europeos, latinoamericanos y colombianos, atinentes a todos los temas tratados y, más aún. la calidad persona! y científica de los expositores participantes (Baratta, Pavarinni, Hulsman, Zaffaroni, García Méndez, Bergalli, Bustos Ramírez, Rosa de Olmo, Lola Aniyar, Riera, Sandoval Huertas que anteriormente, nosotros, los interesados en la cuestión criminológica, más exactamente entrando en el amplio mundo de la criminología crítica, si es que debe llamársele asi, habíamos tenido oportunidad de conocer a través de las innumerables publicaciones que llegan a nuestro país.

Posteriormente, estaremos en capacidad de elaborar una síntesis relativa a la anterior y manifestarle a nuestra Universidad, en la forma más critica posible, nuestras inquietudes, análisis y sugerencias, que nacen a raíz del congreso, que consideramos es lo mejor que he mos vivido como universitarios.

Temas de actualidad

Precisamente el Congreso se desarrolló dentro de un marco de situaciones dialécticas y, por sobre todo, de acuerdo a la problemática planteada, en donde en nuestro país los temas de corrupción administrativa y proceso de paz, cobran actualidad y agilidades estratégicas de control. Es así, como se denunció la inoperancia del control estatal en dicha corrupción y se

solidarizó con los anhelos de paz y democracia, respetando en todo momento las garantías individuales.

En la universidad

Ya es hora de que hablemos en nuestra universidad de una criminología de la liberación erradicando totalmente y analizando medios y enfoques prácticos un derecho penal represivo un estado opresor y emprendamos una gran tarea liberadora creándo conciencia de nuestro papel como estudiantes y ciudadanos y no olvidando nunca que un estudiante universitario con-

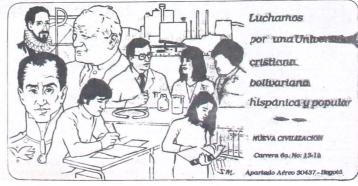
formista es simplemente un estudiante más no un universitario.

Asistieron, en representación de nuestra facultad, los estudiantes César Vargas, Yanet Vargas, Emilia Socha, Dalia Gutiérrez, Hernando Sánchez y Francisco Cruz, así como los profesores Arboleda Ripol, Marroquín y Chaparro.

Investigación

Es el deseo de algunos de nosotros, vincularnos al grupo de Criminología Critica de América Latina o al Grupo de Criminología Comparada, para con ellos realizar investigaciones para aportar alternativas y estrategias de cambio, enfrentados de una manera solidaria a nuestra gran crisis latinoamericana. Valga la oportunidad para, de esta manera, comunicar a nuestra universidad la importancia de estos eventos y solicitarle el apoyo incondicional para las posteriores investigaciones y proyectos.

Finalmente y repetimos, nuestro país y toda América Latina se enfrenta al cambio del camino de la opresión, por el de la liberación. Es ese nuestro objetivo.



Rector de la Universidad de la Sabana habla en La Gran Colombia

Confederación de Estados Hispanoamericanos pide Octavio Arizmendi Posada

El 11 de octubre, el rector de la Universidad de La Sabana. Octavio Arizmendi Posada, dictó en el Salón de Los Virreyes de la universidad La Gran Colombia una conferencia sobre la "integración hispanoamericana"

La mejor manera de celebrar el quinto centenario del descubrimiento de América, es buscar la construcción de una confederación hispanoamericana.

Octavio Arizmendi dijo: "Nos separamos de España. pero, a la vez, nos separamos de nosotros mismos. Desgraciadamente, nuestros próceres no estuvieron a la altura de Bolivar, quien queria hacer de las repúblicas de la América, una confederación y prefirieron construir unas peque nas repúblicas independientes".

"Somos 18 estados, pero somos una sola nación. Se entiende por nación una comunidad de pueblos unidos por la historia, por la sangre, por la religión, por la lengua, por la cultura, comunidad que encontramos al nacer y que continúa existiendo después que nos muramos"

"La nación es un concepto histórico, sociológico, cultural. El estado es un concepto jurídico-político, la nación se forma a lo largo de los siglos".

FORMULAS DE INTEGRACION HISPANOAMERICANA

-El panamericanismo, para lograr una integración sobre bases exclusivamente territoriales o geográficas.
—El latinoamericanismo pre-

tende integrar los Estados que hablan idiomas romances, originados en el latín.

-La integración económica

mo valioso para buscar la integración entre los pueblos hispanoamericanos. Es así como han nacido asociaciones económicas, como La Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, el Mercado Común Centro Americano y el proceso de integración económica Subregional Andina.

Octavio Arizmendi Posada al respecto dijo: "debe haber oportunidad de integrar los capitales, los mercados, las fuerzas laborales, las tecnologías etc. Creer que la integración económica va a producir la integración política, sería aceptar los postulados del determinismo económico, del materialismo científico"

La fórmula que considera más importante Octavio Arizmendi Posada es la confederación. Los titulares originarios de la soberania son los estados y en la confederación hay estados que se asocian y delegan alguna parte de su soberanía.

OBSTACULOS A LA INTEGRACION POLITICA

-Aislamiento geográfico y la insuficiencia de medios de transporte físico y de comunicación rápida.

Sin una infraestructura efectiva de comunicación y transporte, es imposible la integración política, que requiere un rápido flujo de mensajes, personas y bienes.

-La fuerte mentalidad nacionalista y la debilidad de las corrientes integracionistas.

La fuerte conciencia de identidad nacional derivada de siglo y medio de ejercicio de soberania política, es naturalmente un obstáculo sólo en la medida en que dicha conciencia nacional se concibe por parte de los habitantes de un país -El diverso grado de de-sarrollo económico, social, cultural de las naciones andinas.

-Los prejuicios culturales existentes con base en conflictos históricos o sentimientos de superioridad nacional o cultural.

-El pluralismo ideológico de los gobiernos.

FACTORES QUE HACEN PO-SIBLE UN PROCESO DE INTEGRACION POLITICA

-El relativo parecido que tienen los países en cuanto que no hay grandes desproporciones en materia de población, superficie, recursos naturales, grado de desarrollo económico, modernización y desarrollo político.

-La comunidad de cultura, religión, idioma, raza, origen y problemas.

-Los antecedentes de integración política.

-La doctrina conocida en Derecho Internacional como la 'armonía bolivariana", formulada por Marco Fidel Suárez.





ministrativa y Financiera

de la seccional de Armenia, rindió un positivo balance que comprendió un panorama general de la situación económica de la Universidad en 1984, incidencias de la nueva política de crédito educativo, ejecución del presupuesto, si-

tuación de tesorería, carte-Luis Alberto Franco Sala-ra, personal y labores relazar, jefe de la División Ad- cionadas con almacén y proveeduria. En sus labores le acompaña como contador, José A. Martinez Ocampo. La Consiliatura recibió con beneplácito el informe de labores rendido por Luis Alberto Franco Salazar, jefe de la División Administrativa y Financiera de Armenia.



El rector de la Universidad La Gran Colombia, José Galat, hace la presentación del rector de la Universidad de La Sabana, Octavio Arizmendi Posada, quien habló en el Salón de los Virreyes.



El exministro Octavio Arizmedi Posada habla en La Gran Colombia

NUEVA CIVILIZACION

Resolución Nº. 003935- Mingobierno

Año II No. 11-31 de Octubre de 1984

Director- Editor: Arturo Bustos T.P.P. Nº 1757 Mineducación

Gerente General: Luis Jorge Moreno

Coordinadora Martha Cuervo Herrera

Director de Arte: Samuel Mendoza

Secretaria de Redacción Stella Orozco

Fotógrafo: Enrique Rincón

Carrera 6ª Nº. 13-12 Teléfono Nº. 345901

Apartado Aéreo Nº. 30437 Bogotá

Luchamos por una universidad cristiana, bolivariana hispánica y popular

Impreso en Offset por Editorial El Globo S.A. Bogotá



Gerardo López Forero REVISOR FISCAL

La seccional de Armenia rindió homenaje al fundador de la Universidad, Julio César García

Homenaje a la memoria del fundador de la Universidad La Gran Colombia rindió la seccional de Armenia con la presencia de los integrantes de la Consiliatura del claustro y de los descendientes de Julio César Garcia.

En representación de la familia hizo uso de la palabra la arquitecta Ana Teresa García, quien relievó la importancia de la fundación de la Universidad La Gran Colombia y pidió a directivos, profesores y estudiantes no olvidar los principios que inspiraron su creación.

HABLA ANA TERESA GARCIA

Apartes de la intervención de la profesional grancolombiana son los siguientes:

'Con espíritu bolivariano, Julio César García, pensando en la importancia de educar a los pueblos, inició en 1951 la Universidad La Gran Colombia, especialmente en beneficio de las clases trabajadoras del país. Es una gran satisfacción ver que después de veinte años. nace también la Universidad La Gran Colombia en esta tierra fructifera del grano de oro de Colombia. Es en esta universidad donde encontramos los dirigentes del Departamento del Quindío, donde se forman los gerentes, los secretarios del despacho, los in-dustriales y los técnicos que toman las decisiones para lograr un desarrollo integral de esta región cafetera. Más adelante, Ana Teresa García se refirió a la importancia de los egresados y sobre el particular dijo:

'A nivel nacional, al asistir hace cinco días, como representante de la Universidad al décimo octavo Congreso Nacional de Ar-. quitectos, Guillermo Jaramillo Gómez, calladamente grancolombiano, como presidente nacional de la Sociedad Colombiana de Arquitectura, recibió de manos del presidente Belisario Betancur, la Cruz de Boyacá, otorgada por el gobierno al conmemorarse el cincuentenario de la agremiación.

Señores directivos, el porvenir de nuestra Universi-



HOMENAJE AL FUNDADOR Y A SUS DESCENDIENTES. Diversos actos se cumplieron en Armenia en homenaje al fundador de la Universidad, Julio César García, en cuyo honor se descubrió un busto en la entrada principal del claustro, como se aprecia en la foto. De izquierda a derecha aparecen la arquitecta Ana Teresa García, Julio César García, Rosa viuda de García, Hernán García y Martha García. Durante el acto hicieron uso de la palabra los rectores, miembros de la familia y el presidente de la Consiliatura, Mario Franco Ruiz. (Fotocolor de Enrique Rincón).

dad está en manos de sus egresados. Ya crecimos y somos los únicos que la llevamos en el alma'.

La arquitecta pidió luego colaborar como hermanos para el engrandecimiento de la familia gracolombiana.

'Como grancolombianos -dijo Ana Teresa García-hoy debemos estar complacidos porque, gracias a los esfuerzos del doctor Octavio Arbeláez Giraldo, rector de esta seccional, y la clase dirigente del Quindío, la Facultad de Ingeniería Agroindustrial es un hecho. Cuando Julio César García fundó la Universidad La Gran Colombia, ésta fue pionera en el país en imponer un nuevo sistema de enseñanza, que se conoce como universidad nocturna. Así mismo, hoy la Facultad de Ingeniería Agroindustrial es la primera en Colombia y ejemplo para Latioamérica. Es este el mejor homenaje que se le puede rendir, doctor Arbeláez, al fundador, ya que la universidad, después de 33 años de labores sigue siendo pionera en empresas de esta clase. Desde la eternidad, Julio César García agradece los esfuerzos de la unión para ver grande su obra, la Universidad La Gran Colombia'.

En emocionadas palabras, Ana Teresa García finalizó su intervención diciendo:

'Es un privilegio el sumar mi voz en este homenaje, primero al creador del universo y segundo a mi padre, quien fue el ideador y fundador de esta obra y poder dar cauce a la abundancia del co razón para expresarles a todos ustedes mis sentimientos de gratitud y decir con orgullo: ¡Viva la Universidad La Gran Colombia!

HABLA EL INGENIERO GARCIA

Por su parte, el ingeniero Julio García García, presidente de la fundación que lleva el nombre del padre de la Universidad La Gran Colombia, entregó un pergamino a los directivos del claustro, en el cual se concreta su pensamiento en el aspecto educativo, el cual debe servir de inspiración a



la Universidad.

El ingeniero García, al hacer entrega del pergamino, dijo: 'El pasado 7 de agosto, al conmemorarse los noventa años del nacimiento de Julio César García, sus descendientes, conscientes de la necesidad de conservar sus obras, crearon la 'Fundación Julio César García', que tiene entre sus objetivos el propagar, conservar y perpetuar su obra v sus testimonios. Por tal motivo, ha querido la Fundación Julio César García' sumarse al espiritu grancolombiano que el doctor Octavio Arbeláez Giraldo ha tratado de inculcar en este claustro y en reconocimiento a esta labor entrega el presente pergamino, con los conceptos educativos del fundador de la Universidad, con el fin de que sean conocidos y sirvan de norma para la formación de los profesionales del mañana

HABLA EL RECTOR

A continuación hizo uso de la palabra el rector de la Universidad La Gran Colombia, José Galat, quien resaltó las enseñanzas dejadas por el fundador de la Universidad y manifestó que es de nobles la gratitud, concretada en actos como el que la seccional de Armenia

rendía al padre espiritual del claustro.

El rector explicó los principios que le dejara al alma mater su fundador, los que sintetizó en una 'universidad cristiana, bolivariana, hispánica y popular'.

Al definir la Universidad como popular, José Galat manifestó:

'Todos recordamos cómo en aquellas épocas en que Julio César García, noble pionero del espíritu, pensando en la necesidad de tantos compatriotas, que no podían sufragar por sí mismos sus estudios o que no tenían la dicha de tener padres pudientes que pagaran por ellos, él quiso acabar con esa disyuntiva muy grande de escoger entre trabajar y estudiar y logró unir las dos cosas y, en adelante, en Colombia se pudo trabajar y estudiar. Por primera vez en la historia de la educación colombiana, este apóstol hizo que se franquearan para todos las puertas de la educación superior y desde entonces la Universidad La Gran Colombia alberga con orgullo a toda esa muchachada que se esfuerza, que se exige más de sí misma, porque se necesita mucha fuerza de voluntad para trabajar una larga jornada durante el día y luego venir por la noche a estudiar en las aulas. Gracias a Julio César García, no solo la Universidad La Gran Colombia, sino cualquier universidad tiene hoy los llamados cursos nocturnos. En esa época ninguna universidad los tenía. El pensó primero, pensó en el bien de sus compatriotas'.

Para finalizar dijo el rector: 'Yo creo que esta noche hemos hecho un merecido homenaje de justicia y de gratitud con nuestro fundador. Vuelvo a repetir que de nobles es la gratitud y que por eso estamos, con mucha emoción y con mucha convicción, rindiendo este merecido acto a nuestro padre espiritual. Creo que todos nos congratulamos y queremos que este bronce eternice su memoria, que bien grabada la tiene ya también en el afecto y la admiración de todos los que lo conocimos'.

Actos similares a los de Armenia se han cumplido este año en honor a Julio César García, tanto en Fredonia su tierra natal, como en Medellín y Bogotá

GOBIERNO APRUEBA ESTATUTOS



El Ministerio de Educación Nacional por medio de la Resolución No. 16355 de octubre 26/84

"RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar en todas y cada una de sus partes y para todos los efectos legales, la Reforma Estatutaria propuesta por la UNIVER-SIDAD LA GRAN COLOMBIA, estatutos aprobados por el Plénum de dicho órgano colegiado, celebrado en la ciudad de Bogotá, a los nueve (9) dias del mes de noviembre de 1983, entidad con bomicilio principal en Bogotá, y representada legalmente por el doctor JOSE GALAT NOUMER, al tenor de lo dispuesto por los Decretos 080 y 2799 de 1980, y 989 de 1983.

ARTICULO SEGUNDO.- Mantener la Inscripción del nombre del doctor JOSE GALAT NOUMER, portador de la cédula de ciudadanía número 21.965 expedida en Bogotá, como Rector y Representante Legal de la UNIVERSIDAD "LA GRAN COLOMBIA", entidad con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.E., ante la Subdirección Jurídica del Icfes, conforme lo manda el Articullo 40. del Decreto 989 de 1983.

ÁRTICULO TERCERO,- En los términos del Artí-

culo 3o. del Decreto 989 de 1983, el representante legal deberá entregar al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior "Icfes", copia autenticada de la Escritura Pública de la respectiva protocolización dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha en que quede ejecutado el acto administrativo por el cual fue aprobada la reforma.

ARTICULO CUARTO.- La parte resolutiva de esta providencia deberá ser publicada de conformidad con lo consagrado en el Artículo 46 del Código Contencioso Administrativo, requisito sin el cual no surte sus efectos legales.

ARTICULO QUINTO.- Contra la presente resolución procede, dentro del término legal, el recurso de reposición según lo previsto por el Artículo 50 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE Dada en Bogotá, D.E. a los veintiséis (26) días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

LA MINISTRA DE EDUCACION NACIONAL, DORIS EDER DE ZAMBRANO (firmado).

EL SECRETARIO GENERAL,
GONZALO ARBOLEDA PALACIO (firmado)"



LA CONSILIATURA SESIONA EN ARMENIA. La Consiliatura de la Universidad la Gran Colombia sesionó en Armenia durante los días 18 y 19 de octubre. Las directivas de la seccional rindieron un positivo informe de labores y presidieron los actos que se realizaron en honor de Julio César García, fundador del claustro. En la primera foto aparece el consiliario Isaac Debs, el presidente del Plénum, Abelardo Romero Cifuentes; el presidente de la Consiliatura, Mario Franco Ruiz; el rector, José Galat Noumer y el rector delegatario, Octavio Arbeláez Giraldo, al fondo, el busto del fundador Julio César García. En la segunda foto, directivos de la Universidad sesionan en el Club Campestre de Armenia. En la tercera foto, un aspecto de la sesión conjunta de la Consiliatura y los directivos de la seccional de Armenia. (Fotocolor de Enrique Rincón).